INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, POPULAR Y SOLIDARIA

TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA.

TITULO DEL TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR:

"Análisis de las provisiones de cartera en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, un estudio sobre el cambio regulatorio y la calidad de los activos"

MARÍA DEL CARMEN YÁNEZ ORDÓÑEZ

Cuenca, marzo de 2026

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, POPULAR Y SOLIDARIA

TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA.

TITULO DEL TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR:

"Análisis de las provisiones de cartera en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, un estudio sobre el cambio regulatorio y la calidad de los activos"

AUTORA:

MARÍA DEL CARMEN YÁNEZ ORDÓÑEZ

TUTOR:

Econ. LALVAY SEGOVIA BYRON RAMIRO

FECHA:

Cuenca, marzo de 2026

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Byron Ramiro Lalvay Segovia, en calidad de tutor del trabajo de titulación, bajo la opción proyecto de integración curricular, “Análisis de las provisiones de cartera en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, un estudio sobre el cambio regulatorio y la calidad de los activos”, elaborado por María del Carmen Yánez Ordóñez, estudiante de la Tecnología en Administración de las organizaciones de la EPS, del Instituto Superior Tecnológico de la Economía Social, Popular y Solidaria, considero que el mismo reúne los requisitos y méritos necesarios en los campos técnico y metodológico para ser sometido a la evaluación por parte del jurado examinador que se designe, por lo que lo *apruebo*, a fin de que el trabajo de titulación sea habilitado para continuar con el debido proceso determinado por el Instituto Superior Tecnológico de la Economía Social, Popular y Solidaria.

En la ciudad de Cuenca, a los 28 días del mes de marzo del año 2026.

Firmado electrónicamente por:
BYRON RAMIRO LALVAY SEGOVIA
Validar únicamente con FirmaEC

Byron Ramiro Lalvay Segovia

C.C.: 0105372577

Email: b.lalvay@isteps.edu.ec

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación está dedicado a mis hijos, Angélica y Emilio Ríos, quienes constituyen mi principal motivación y el impulso permanente para alcanzar nuevas metas académicas y profesionales. A mi esposo, Ricardo Iván Ríos Ludeña, por su acompañamiento constante y respaldo durante todo este proceso formativo; y a mi familia, cuyo apoyo ha sido fundamental para la culminación de esta etapa académica.

Este logro representa no solo un objetivo alcanzado a nivel personal, sino también el resultado del compromiso compartido y del esfuerzo sostenido en el ámbito familiar.

María del Carmen Yánez Ordóñez

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a mis padres, quienes, aunque ya no están presentes físicamente, su recuerdo siembra en mí los valores y principios que han fortalecido mi carácter y mi tenacidad para alcanzar cada meta propuesta.

A mis hijos, Angélica y Emilio Ríos, por ser mi motivación constante y por impulsarme a continuar con mis estudios; a mi esposo, Ricardo Iván Ríos Ludeña, por su amor, comprensión y apoyo incondicional; a mi yerno, Nicolás Cantos, y a mi adorado nieto, Sebastián, quienes han sido pilares fundamentales en esta etapa de mi vida y en la culminación de esta carrera.

De manera especial, expreso mi profundo agradecimiento a mi esposo, Iván Ríos, por su permanente respaldo, fortaleza y acompañamiento a lo largo de este camino académico y en nuestro proyecto de vida compartido.

Asimismo, manifiesto mi gratitud a la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA y a mis compañeros de trabajo. Reconozco el valioso apoyo brindado por los miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia, quienes han respaldado mi formación profesional y el desarrollo de la presente tesis.

Extiendo también mi reconocimiento a mis amigos, maestros, y al personal docente y administrativo del Instituto Superior Tecnológico de la Economía Social Popular y Solidaria (ISTEPS), por las enseñanzas impartidas y el acompañamiento brindado durante todo este proceso formativo.

Finalmente, expreso mi sincero agradecimiento a mi director de tesis, el Magíster Byron Lalvay Segovia, por su orientación académica, paciencia, dedicación y apoyo constante en el desarrollo de este proyecto.

María del Carmen Yánez Ordóñez

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN. 1

1.1. Objetivo General 2
1.2. Objetivos Específicos 2
1.3. Alcance y Limitaciones 3
1.4. Metodología de la investigación 4
1.5. Métodos y Técnicas 4
1.6. Enfoque de la investigación (cuantitativo) 5
1.7. Tipo de investigación (descriptiva y comparativa) 5
1.8. Diseño de la investigación 5
1.9. Población y muestra 6
1.10. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 6
1.11. Fuentes de información (estados financieros, reportes regulatorios, normativa) 6
1.12. Procedimiento para verificar el cumplimiento de provisiones 6
1.13. Estructura del trabajo 7

2. MARCO TEÓRICO 8

2.1. Sistema financiero popular y solidario en el Ecuador 8
2.2. Cooperativas de ahorro y crédito: definición, características y regulación 9
2.3. Cartera de crédito: clasificación, riesgos y tratamiento 10
2.3.1. Clasificación de la cartera 10
2.3.2. Riesgos de la cartera de crédito 11
2.3.3. Tratamiento y calificación de activos 11
2.4. Provisiones crediticias: concepto, finalidad e importancia 12
2.5. Marco normativo 12
2.5.1. Constitución de la República del Ecuador (2008) 12
2.5.2. Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) 13
2.5.3. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) 13
2.5.4. Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) 13
2.5.5. Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (JPRFM) y las resoluciones del Sector Financiero Popular y Solidario de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) 13
2.5.6. Rol de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria 14
2.5.7. Facultades Regulatorias y Normativas 14
2.5.8. Impacto en la Gestión de Provisiones 14
2.5.9. Rol de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 15
2.5.10. Facultades de Supervisión y Control 15

3. DIAGNÓSTICO DEL CASO 16

3.1. Caracterización financiera de la Cooperativa CICA 16
3.2. Supervisión de la Clasificación de Cartera y Provisiones 16

3.3. Normativa anterior sobre clasificación de cartera 17
3.4. Normativa vigente y principales cambios en referencia a las provisiones 19
3.4.1. Fase de Emergencia y Medidas Temporales (2020 - 2022) 19
3.4.2. Resumen de los principales cambios técnicos 19
3.4.3. Normativa de Transición y Fortalecimiento (2023 - 2024) 20
3.5. Análisis comparativo de la normativa (antes vs. actual) 21
3.6. Matriz de contraste técnico 22
3.7. Análisis del cumplimiento real de provisiones (normativa vigente) 23
3.8. Síntesis del diagnóstico 24

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DEL CASO 26

4.1. Construcción del escenario hipotético (normativa anterior / alternativa) 27
4.2. Aplicación de las tablas de calificación de cartera 28
4.3. Análisis del impacto financiero generado por la nueva normativa 38

5. PROPUESTA 43

5.1. Análisis de la Situación 43
5.2. Análisis de Alternativas de Solución 43
5.3. Viabilidad de la Propuesta 44

6. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN 45

6.1. Estrategias de implementación 45
Estrategia 1: Reestructuración de cartera y reducción de morosidad 45
Estrategia 2: Optimización del cálculo de provisiones 46
Estrategia 3: Estandarización de procesos internos 46
Estrategia 4: Fortalecimiento de la gestión de riesgos 46
6.2. Fases del plan de implementación 46
Fase 1: Diagnóstico operativo (Mes 1) 46
Fase 2: Diseño de herramientas y procedimientos (Mes 2) 46
Fase 3: Implementación operativa (Mes 3 y 4) 46
Fase 4: Seguimiento y control (Mes 5) 46
Fase 5: Evaluación de resultados (Mes 6) 47
6.3. Cronograma de actividades 47
6.4. Responsables del plan 47
6.5. Indicadores de evaluación 48
6.6. Impacto esperado 48

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 49

8. BIBLIOGRAFÍA 52

9. ANEXOS 54

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Segmentación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito..... 9
Tabla 2. Cambios relevantes de la normativa anterior y actual..... 19
Tabla 3. Contrastes relevantes de la normativa anterior y actual 23
Tabla 4. Calificación de cartera hasta julio 2021..... 29
Tabla 5. Porcentaje de provisiones de acuerdo a la categoría y nivel de riesgo..... 30
Tabla 6. Calificación de cartera desde julio 2021 31
Tabla 7. Porcentaje de provisiones de acuerdo a la categoría y nivel de riego 33
Tabla 8. Reporte de cartera de crédito de la Cooperativa CICA periodo 2020 - 2024 34
Tabla 9. Calificación de Cartera de Crédito diciembre 2020 37
Tabla 10. Calificación de cartera de crédito diciembre 2021 normativa anterior.. 39
Tabla 11. Calificación de cartera de crédito diciembre 2021 normativa actual 40
Tabla 12. Cronograma de actividades 47

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de cartera vs. Índice de morosidad 35
Gráfico 2. Comparación de la provisión con la normativa anterior, actual y constituida..... 41

RESUMEN

La presente investigación analiza la gestión de provisiones en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, entidad del Segmento 4 en Cuenca, durante el periodo 2020-2024. El problema central se manifiesta en un deterioro crítico de la calidad de los activos, donde el índice de morosidad presentó un crecimiento acelerado post - pandemia, obligando a la institución a un incremento drástico en el gasto de provisiones. Este fenómeno generó un estrangulamiento financiero que derivó en el estancamiento de la colocación de nueva cartera; al destinar una porción mayoritaria de los ingresos a cubrir el riesgo de créditos vencidos (alcanzando una provisión constituida de $74.113,92 en 2021, un 47% superior a la exigencia normativa), la cooperativa perdió capacidad de respuesta para otorgar financiamiento a su principal nicho: los Ingenieros Civiles de la región. La metodología, de corte cuantitativo y descriptivo, permitió determinar que la falta de flujos por el retraso en el pago de planillas de obras públicas fue la causa externa predominante. Se concluye que el alto costo de mantenimiento de la cartera improductiva detuvo el crecimiento institucional, por lo que se propone un Plan de Reestructuración Estratégica y una política de colocación basada en flujos de proyectos. Esta estrategia busca liberar las provisiones excesivas y reactivar la colocación crediticia, garantizando la solvencia y el cumplimiento de la misión social de la entidad en el Azuay.

Palabras clave: Morosidad, Colocación de Cartera, Provisiones, Ingeniería Civil, Solvencia.

ABSTRACT:

This research analyzes the management of loan loss provisions at the CICA Savings and Credit Cooperative, a Segment 4 entity in Cuenca, Ecuador, during the 2020-2024 period. The core problem is identified as a critical deterioration in asset quality, where the delinquency rate experienced accelerated growth post - pandemic, forcing the institution to drastically increase its provisioning expenses. This phenomenon created a financial bottleneck that led to a stagnation in new loan placement; by allocating a majority of income to cover the risk of past-due loans (reaching a constituted provision of $74,113.92 in 2021, 47% higher than the regulatory requirement), the cooperative lost its capacity to provide financing to its primary niche: Civil Engineers in the region. The methodology, using a quantitative and descriptive approach, determined that the lack of cash flow due to delays in public works payments was the predominant external cause. It is concluded that the high cost of maintaining an unproductive portfolio halted institutional growth; therefore, a Strategic Restructuring Plan and a project-based lending policy are proposed. This strategy aims to release excessive provisions and reactivate credit placement, ensuring solvency and the fulfillment of the entity's social mission in the Azuay province.

Keywords: Delinquency, Loan Placement, Loan Loss Provisions, Civil Engineering, Solvency.

1. INTRODUCCIÓN.

El sistema financiero popular y solidario en el Ecuador desempeña un papel fundamental en la inclusión financiera y el desarrollo económico, especialmente a través de las cooperativas de ahorro y crédito. Las cooperativas de ahorro y crédito, además de intermediar recursos, enfrentan riesgos asociados a la recuperación de cartera, siendo el riesgo de crédito uno de los más relevantes. En este contexto, la adecuada constitución de provisiones se convierte en un mecanismo esencial para garantizar la estabilidad financiera y el cumplimiento de la normativa vigente.

La presente investigación se desarrolla con base en información proporcionada por el Departamento Financiero y el Departamento de Riesgos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, correspondiente al período 2020–2024. Para ello, se utilizaron fuentes oficiales como balances generales, estados de resultados auditados, reportes enviados al ente de control, así como manuales internos de crédito y políticas institucionales de provisión.

El estudio tiene como propósito analizar el cumplimiento de las provisiones de cartera de crédito registradas por la cooperativa en las cuentas contables número 14 de acuerdo al Catálogo Único de Cuentas, en relación con los porcentajes y criterios establecidos en la normativa emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. De manera específica, se busca evaluar si los valores constituidos por la entidad se ajustan a los requerimientos regulatorios durante el período de análisis.

En este sentido, el objetivo general de la investigación es evaluar el cumplimiento de las provisiones de cartera de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA durante el período 2020–2024 y su relación con los cambios en la normativa vigente. Para alcanzar este propósito, se plantean como objetivos específicos: analizar la evolución de la normativa aplicable a la clasificación de la cartera de crédito; determinar el grado de cumplimiento en la constitución de provisiones mediante un análisis comparativo entre valores requeridos y registrados; contrastar los resultados a través de la simulación de escenarios reales e hipotéticos para identificar el impacto financiero de la normativa; y,

finalmente, proponer recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo de la cooperativa.

El alcance del estudio comprende el análisis técnico y normativo de las provisiones de cartera de crédito en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, en su oficina matriz ubicada en la ciudad de Cuenca, durante el período enero 2020 a diciembre 2024. Este período resulta relevante debido a los efectos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19 y las medidas de alivio financiero implementadas, así como el posterior retorno a condiciones regulatorias más estrictas por parte de los organismos de control.

La investigación se enfoca en las carteras de consumo y microcrédito, por ser las únicas que ofrece la cooperativa a sus socios. En este contexto, se analizan aspectos como la clasificación de riesgo de la cartera, el cálculo de provisiones requeridas frente a las constituidas, los niveles de morosidad y su incidencia en el gasto por provisiones, así como el impacto de estas en los resultados financieros de la entidad.

Finalmente, entre las principales limitaciones del estudio se identifican las variaciones en los criterios normativos aplicados durante el período analizado, lo que dificulta la comparabilidad de la información financiera. Asimismo, los diferimientos crediticios aplicados durante la pandemia inciden en la interpretación de los indicadores de morosidad, lo cual debe ser considerado en el análisis de los resultados.

1.1. Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de las provisiones de cartera de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA durante el período 2020 - 2024 y su relación con el cambio de la normativa vigente.

1.2. Objetivos Específicos

- Analizar la normativa anterior y la actual respecto a la clasificación de la cartera de Crédito emitida por la JPRMF[1] y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en el período 2020 – 2024.

[1] JPRMF: Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, es el máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador. Es la institución encargada de formular la

- Determinar el grado de cumplimiento normativo en la constitución de provisiones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, mediante el análisis comparativo entre las provisiones constituidas y las requeridas por el ente de control.
- Contrastar el cumplimiento de las provisiones constituidas mediante una simulación de escenarios (real frente a hipotético), para determinar el impacto financiero de la nueva normativa en la Cooperativa CICA.
- Proponer recomendaciones estratégicas y operativas dirigidas a mejorar los procesos internos para el cálculo, registro y cumplimiento oportuno de las provisiones, con el fin de fortalecer la gestión de riesgos y la solvencia de la cooperativa.

1.3. Alcance y Limitaciones

El presente estudio se enfoca en evaluar de manera técnica y normativa de las provisiones de cartera de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA (2026), en su oficina matriz ubicada en la ciudad de Cuenca, Ecuador.

El alcance de este estudio abarca un período de cinco años, comprendido entre el mes de enero del 2020 al mes de diciembre del 2024, un período crítico debido a la transición entre las medidas de alivio financiero adoptadas en consecuencia a la emergencia sanitaria propuesta por el Ministerio de Salud (2026) y a nivel global por el paso del COVID 19[2], así como su retorno a la rigurosidad de la normativa exigida por la SEPS[3] (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria [SEPS], 2023). Se analizará el impacto de provisiones específicas requeridos por las resoluciones vigentes y las provisiones constituidas.

política y regulación monetaria, crediticia, financiera, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada.

[2] COVID 19: La pandemia mundial de COVID-19 (también conocida como pandemia de coronavirus), causada por el coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2) , comenzó con un brote en Wuhan, China, en diciembre de 2019. Poco después, se propagó a otras partes de Asia y luego a todo el mundo a principios de 2020.

[3] SEPS: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

La investigación se limita al estudio de la cartera de crédito de Consumo y Microcrédito, ya que son los únicos tipos de cartera que la Cooperativa ofrece a sus socios, enfocándose en:

- La clasificación de riesgo de los socios (A, B, C, D, E).
- El cálculo de provisiones requeridas frente a las constituidas.
- El índice de morosidad y su relación directa con el gasto de provisiones.
- El impacto de estas provisiones en los excedentes (utilidades) de la cooperativa.

La razón por la que se limita a estas dos carteras a los socios, se debe a que la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA trabaja con estos dos tipos de créditos, microcrédito y consumo.

La principal limitación que esta investigación registra es la semejanza de los datos financieros anuales, debido a los cambios de las condiciones en las tablas de cálculo exigidas por la SEPS en el período 2020 - 2024, así como el hecho de los diferimientos crediticios posteriores a la pandemia que influyen en la interpretación de la morosidad real.

1.4. Metodología de la investigación

La metodología se fundamentó con las rutas de investigación de los autores Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), donde establecen que la investigación se desarrolló bajo un diseño no experimental de corte longitudinal, ya que se analizó la evolución de la normativa emitida por los entes de control estatal en diferentes periodos de tiempo, sin manipular las variables de estudio.

Se define como una investigación documental y descriptiva. Es documental porque la recolección de datos proviene directamente de fuentes oficiales como el Registro Oficial, Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023) y leyes vigentes. Es descriptiva puesto que detalla los cambios técnicos y legales que han experimentado las cooperativas.

1.5. Métodos y Técnicas

Se aplica el método comparativo, el cual permite contrastar los requerimientos legales entre el Periodo A y el Periodo B, identificando brechas y niveles de exigencia. La técnica

principal es el análisis de contenido, utilizando fichas de registro normativo para sistematizar los cambios en la constitución de provisiones y otros indicadores financieros.

1.6. Enfoque de la investigación (cuantitativo)

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, en el que se utilizó la recolección de datos para probar hipótesis, con base en una medición numérica y el análisis de variables financieras extraídas de los estados financieros y estados de resultados. Específicamente se cuantificó el monto de las provisiones constituidas y se comparó matemáticamente con los requerimientos de la normativa anterior y vigente, permitiendo obtener resultados objetivos y verificables sobre el impacto económico en la cooperativa de Ahorro y Crédito CICA en el período 2020 - 2024.

1.7. Tipo de investigación (descriptiva y comparativa)

- Descriptiva: Se determinó la situación actual de la cartera de crédito de la cooperativa detallando su segmentación, niveles de morosidad y el estado de las provisiones crediticias.
- Comparativa: Se estableció la relación de causa y efecto entre el cumplimiento de las provisiones de los socios y los indicadores de una salud financiera para la cooperativa de Ahorro y Crédito CICA se contrastó dos escenarios el primero, se aplicó la normativa de emergencia anterior frente al segundo escenario donde se aplicó la normativa vigente.

1.8. Diseño de la investigación

Este estudio se limitó a observar y analizar los datos de la cartera de crédito

microcrédito y consumo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, tal como se presentan en su entorno natural, sin alterar los saldos ni las calificaciones de los socios.

La recolección de datos se realizó en el periodo 2020 - 2024 con el propósito de describir el impacto de la normativa y las provisiones en ese punto temporal específico.

Se analizó los registros contables de acuerdo al Catálogo Único de Cuentas CUC (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2015) y los estados financieros, dicha información se obtuvo directamente en las instalaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, conjunto a las resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023).

1.9. Población y muestra

La población objeto de estudio se define mediante una ventana de observación temporal que comprende el periodo 2020 - 2024. Esta delimitación responde a un muestreo de series de tiempo, seleccionando años inmediatamente anteriores y posteriores al cambio normativo. El objetivo de este corte es asegurar que la comparación de las provisiones sea técnica y financieramente comparable bajo condiciones de mercado similares.

1.10. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Análisis documental: Revisión de la normativa vigente de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023) y de los estados financieros de la cooperativa de Ahorro y Crédito CICA.

Análisis de indicadores financieros: Cálculo e interpretación de los indicadores de cartera (la tasa de morosidad, la cobertura de provisiones) y de la rentabilidad, la liquidez y la solvencia de los socios.

Herramienta de análisis: La herramienta que se utilizó fue un software de hoja de cálculo como Microsoft Excel para el procesamiento, análisis y presentación de los datos.

1.11. Fuentes de información (estados financieros, reportes regulatorios, normativa)

Fuentes primarias: la información financiera de la cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, tales como: balances generales y estados de resultados fueron obtenidos directamente de la entidad o a través de los reportes disponibles en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023).

Fuentes secundarias: la información sobre gestión de riesgos y provisiones se recolectaron de la Normativa de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023); la literatura académica y los estudios previos por sector cooperativo en Ecuador nutrió de lineamientos en el ámbito financiero.

1.12. Procedimiento para verificar el cumplimiento de provisiones

Fase 1 Se obtuvo el reporte de cartera detallado como saldo de capital, días de morosidad, tipo de garantía, tipo de crédito y calificación de riesgo actual del socio.

Fase 2 Se procedió a categorizar cada operación de crédito según su segmento (Microcrédito y Consumo). Posteriormente, se aplicó el conteo de días de morosidad para

validar si la calificación asignada (A, B, C, D o E) concuerda con las tablas vigentes emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

Fase 3 Se aplicó la fórmula de cálculo de provisión específica sobre el saldo de capital de cada crédito de acuerdo a la garantía debido a que en los créditos con garantía auto liquidables, se aplicó, el porcentaje menor de provisión y en créditos con garantía hipotecario o quirografario, se aplicó los porcentajes estándar según la categoría de riesgo.

Fase 4 Se compararon los resultados obtenidos en el cálculo de investigación frente a las provisiones registradas contablemente por la Cooperativa.

- Si la provisión calculada es mayor a la registrada, existe una sub provisión que puede generar riesgo de insolvencia.
- Si la provisión calculada es menor a la registrada, existe una sobre provisión que genera un exceso de reserva que afecta la utilidad.

1.13. Estructura del trabajo

1. Introducción
2. Marco teórico
3. Diagnóstico del caso
4. Identificación del Problema del Caso
5. Propuesta
6. Plan de Implementación
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Bibliografía
9. Anexos

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Sistema financiero popular y solidario en el Ecuador

Las cooperativas de ahorro y crédito son organizaciones financieras de carácter asociativo que operan bajo principios de solidaridad, ayuda mutua y gestión democrática. Según la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, estas entidades tienen como finalidad principal brindar servicios financieros a sus socios en condiciones equitativas, priorizando el desarrollo económico sobre la maximización del lucro (Asamblea Nacional del Ecuador [LOEPS], 2011).

Desde una perspectiva financiera, estas instituciones desempeñan un papel clave en la intermediación de recursos, facilitando el acceso al crédito y promoviendo la inclusión financiera en sectores tradicionalmente excluidos (Mishkin, 2007).

El sector financiero popular y solidario en el Ecuador constituye un pilar fundamental de la economía nacional, diferenciándose del sistema financiero tradicional por su enfoque en el bienestar colectivo y la inclusión financiera. De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, este sector está conformado por cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones y entidades comunitarias que promueven el desarrollo económico solidario (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

Asimismo, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria señala que las entidades del sector se clasifican en segmentos de acuerdo con su nivel de activos, lo que permite establecer mecanismos diferenciados de supervisión y control (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria [SEPS], 2023).

De acuerdo con la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023), la organización del sistema se divide en segmentos del 1 al 5, categorizados principalmente por el nivel de activos. Esta segmentación permite una regulación y supervisión diferenciada, asegurando que las instituciones más grandes tengan controles de riesgo más rigurosos, las características de la segmentación se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 1

Segmentación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

Segmento	Rango de Activos (USD)	Características de Supervisión
Segmento 1	Mayores a $80'000.000	Entidades de mayor tamaño. Exigencia máxima en gestión de riesgos y auditoría externa anual.
Segmento 2	De $20'000.000 hasta $80'000.000	Cooperativas medianas con controles rigurosos en solvencia y liquidez.
Segmento 3	De $5'000.000 hasta $20'000.000	Estructuras administrativas intermedias; control periódico de la SEPS.
Segmento 4	De $1'000.000 hasta $5'000.000	Entidades pequeñas con enfoque local o gremial.
Segmento 5	Hasta $1'000.000	Cooperativas de pequeña escala, con requisitos regulatorios simplificados.

Nota: Segmentación de las cooperativas de ahorro y crédito según el valor de los activos.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, periodo 2020–2024.

Como se muestra en la Tabla 1 Segmentación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF, 2020) definió la segmentación al sector cooperativo de acuerdo al valor de sus activos, ubicando a la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA en el segmento 5 hasta el año 2021 y desde el 2022 por oficio la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023), notificó a la cooperativa en el segmento 4.

2.2. Cooperativas de ahorro y crédito: definición, características y regulación

De acuerdo con la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (Asamblea Nacional del Ecuador, 2011), las cooperativas de ahorro y crédito son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que, mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua, se integran para el ejercicio de actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus propios socios. Su fin principal no es la maximización del lucro, sino la prestación de servicios financieros en condiciones favorables para sus integrantes.

Las cooperativas poseen rasgos distintivos que las diferencian de otras sociedades de capital como la identidad, gestión democrática, distribución de excedentes, territorialidad y cercanía

Está estrictamente regulado por un ecosistema legal diseñado para garantizar su estabilidad comenzando por la Constitución de la República (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008), Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria Asamblea Nacional del Ecuador, 2011), el Código Orgánico Monetario y Financiero (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020), el Organismos de Control como la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (JPRFM, 2021) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023).

2.3. Cartera de crédito: clasificación, riesgos y tratamiento

La cartera de crédito representa el conjunto de operaciones activas que constituyen la principal fuente de ingresos de una institución financiera. No obstante, también constituye el principal foco de riesgo, debido a la posibilidad de incumplimiento por parte de los deudores.

El riesgo de crédito se define como la probabilidad de pérdida derivada del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del prestatario (Hull, 2018). Este riesgo puede manifestarse a través de la morosidad, la concentración de cartera o deficiencias en los procesos de evaluación crediticia.

2.3.1. Clasificación de la cartera

De acuerdo con la normativa vigente emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF, 2020) la cartera de crédito en el Ecuador se clasifica según el destino de los fondos y las características del deudor en los siguientes tipos: Comercial, Consumo, Vivienda, Microcrédito. Según el Código Orgánico Monetario y Financiero (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020), la Cooperativa CICA otorga los siguientes tipos de créditos:

- Crédito de Consumo: Préstamos para la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios cuya fuente de pago es el ingreso mensual del socio.
- Microcrédito: Préstamos otorgados a unidades económicas de pequeña escala (microempresas), donde la fuente de pago es la utilidad del negocio. Se subdivide en minorista, de acumulación simple y de acumulación ampliada.

2.3.2. Riesgos de la cartera de crédito

El riesgo de crédito es la probabilidad de que un deudor no cumpla con sus obligaciones contractuales de pago, este riesgo se manifiesta en tres dimensiones dentro de una cooperativa:

- Riesgo de Incumplimiento: La falta de pago de capital o interese en los plazos pactados.
- Riesgo de Concentración: Cuando una gran parte de la cartera está colocada en un solo sector económico o grupo de socios.
- Riesgo Operativo: Fallas den los procesos de concesiones o recuperación que llevan a pérdidas financieras.
- Riesgo de Liquidez: El retraso en los pagos afecta el flujo de caja necesario para cumplir con los retiros de los ahorristas.

2.3.3. Tratamiento y calificación de activos

El tratamiento de los activos de riesgo, específicamente de la cartera de crédito, se refiere al proceso continuo de evaluación de la recuperación de los préstamos otorgados. La calificación de activos es el mecanismo mediante el cual la entidad asigna una categoría de riesgo a cada deudor.

De acuerdo con la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF, 2020), la calificación de activos en el sector financiero popular y solidario debe realizarse en función de la morosidad y el comportamiento de pago. Las categorías se clasifican generalmente en:

- **Categoría A (A1, A2):** Riesgo normal; el deudor cumple puntualmente.
- **Categoría B:** Riesgo potencial; presenta retrasos leves pero aceptables.
- **Categoría C:** Riesgo deficiente; la capacidad de pago del deudor es insuficiente.
- **Categoría D:** Riesgo de dudoso recaudo; alta probabilidad de pérdida.
- **Categoría E:** Pérdida; se considera irrecuperable.

Este proceso de calificación es dinámico, la calificación de activos no es un evento estático, sino un sistema de alerta temprana que permite a las instituciones financieras identificar el deterioro de la calidad crediticia antes de que afecte la liquidez de la entidad.

2.4. Provisiones crediticias: concepto, finalidad e importancia

Las provisiones crediticias constituyen mecanismos contables destinados a cubrir posibles pérdidas derivadas del deterioro de los activos financieros. En este sentido, la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9 establece un modelo basado en pérdidas crediticias esperadas, que permite reconocer de manera anticipada el riesgo de incobrabilidad (International Accounting Standards Board [IASB], 2021).

Desde el enfoque financiero, una adecuada constitución de provisiones permite garantizar la estabilidad y solvencia de las instituciones, al reflejar de manera realista la calidad de sus activos (Gitman & Zutter, 2016).

Los autores Bermeo-Cisneros y Moreno-Narváez (2024) sostienen que "las provisiones son el termómetro de la prudencia financiera de una entidad; una cooperativa que no provisiona adecuadamente es una entidad que está consumiendo su capital sin reconocerlo". En este sentido, para la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, el cumplimiento de los porcentajes de provisión dictados por la normativa vigente es vital para asegurar su sostenibilidad financiera a largo plazo.

2.5. Marco normativo

El marco normativo que rige a la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA se articula a través de un conjunto de leyes, reglamentos y resoluciones que aseguran el funcionamiento transparente y estable del sector financiero popular y solidario. Este ordenamiento jurídico garantiza que la entidad cumpla con los estándares de solvencia, prudencia financiera y responsabilidad social.

A continuación, se detallan los cuerpos legales que estructuran la base regulatoria en el Ecuador:

2.5.1. Constitución de la República del Ecuador (2008)

La Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008), establece las normas supremas del estado. En su artículo 311, reconoce expresamente al sector financiero popular y solidario, estableciendo que este gozará de un tratamiento

diferenciado y preferencial por parte del Estado, en la medida en que impulse el desarrollo de la economía popular y solidaria.

2.5.2. Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF)

El Código Orgánico Monetario y Financiero (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020), regula los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros en el país. Define las facultades de los organismos de regulación y supervisión la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y el Sector Financiero Popular y Solidario de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023); para posterior establecer las infracciones y sanciones a las que están sujetas las cooperativas.

2.5.3. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS)

La Asamblea Nacional del Ecuador en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS, 2011), constituye el marco legal específico para el sector. Regula la organización, funcionamiento y gobernanza de las cooperativas. Define los principios de solidaridad, control democrático y distribución de excedentes, que son la base operativa de instituciones como la Cooperativa CICA.

2.5.4. Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS)

Este reglamento detalla la aplicación práctica de la ley, especificando aspectos sobre la constitución de cooperativas, el rol de la Asamblea General de Socios, y las atribuciones de los consejos de Administración y Vigilancia.

2.5.5. Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (JPRFM) y las resoluciones del Sector Financiero Popular y Solidario de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)

Son normas de carácter técnico y específico. Entre las más relevantes para esta investigación se encuentran las resoluciones que norman la clasificación de activos de riesgo y la constitución de provisiones, las cuales dictan los porcentajes y metodologías que la Cooperativa CICA debe aplicar para proteger su patrimonio.

2.5.6. Rol de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria

La Junta de Política y Regulación Financiera es el organismo de derecho público, con autonomía administrativa y financiera, responsable de la formulación de políticas y la expedición de regulaciones en los ámbitos financiero, de seguros y de valores en el Ecuador. Su rol es sistémico, ya que busca garantizar la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero nacional, incluyendo al Sector Financiero Popular y Solidario (SEPS, 2023).

2.5.7. Facultades Regulatorias y Normativas

En el marco de la Economía Popular y Solidaria, la Junta de Política y Regulación Financiera, tiene la potestad de emitir resoluciones que determinan el comportamiento operativo de las cooperativas. Según el Código Orgánico Monetario y Financiero (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020), entre sus funciones principales destacan:

- Establecimiento de niveles de solvencia: Define los coeficientes de patrimonio adecuado que instituciones como la Cooperativa CICA deben mantener para operar de forma segura.
- Regulación de Tasas de Interés: Determina las metodologías para el cálculo de tasas de interés activas y pasivas, asegurando que se ajusten a la política económica estatal.
- Normatividad de Riesgos: Emite las directrices para la gestión del riesgo de crédito, liquidez y mercado. Es este organismo el que dicta las reglas sobre cómo calificar la cartera de crédito y qué porcentaje de provisiones se deben constituir según el nivel de riesgo.

2.5.8. Impacto en la Gestión de Provisiones

El rol de la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF, 2020) es determinante para esta investigación, pues es el ente encargado de actualizar las tablas de calificación de activos. Las resoluciones emitidas por esta Junta obligan a las entidades a ajustar sus modelos de estimación de pérdidas esperadas, impactando directamente en los estados financieros de la Cooperativa CICA a través de la exigencia de mayores o menores niveles de provisiones crediticias.

2.5.9. Rol de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria es el organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control de las entidades del sector financiero popular y solidario, así como de las organizaciones de la economía popular y solidaria. Su existencia se fundamenta en el artículo 146 en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (Asamblea Nacional del Ecuador, 2011, art. 146), con el objetivo de asegurar la estabilidad, solidez y el correcto funcionamiento de instituciones como la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA.

2.5.10. Facultades de Supervisión y Control

El rol de la SEPS trasciende la mera revisión documental; se encarga de una supervisión basada en riesgos. Según la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023), sus funciones principales incluyen:

- Vigilancia Preventiva: Monitoreo constante de los indicadores de liquidez, solvencia y patrimonio de las cooperativas a través del acopio de estructuras de datos financieras.
- Auditoría y Control In Situ: Realización de inspecciones directas en las oficinas de las cooperativas para verificar la veracidad de la información reportada y el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Protección de los Socios: Velar por que las entidades respeten los derechos de sus socios, garantizando transparencia en la información financiera y en la prestación de servicios.

3. DIAGNÓSTICO DEL CASO

3.1. Caracterización financiera de la Cooperativa CICA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, con sede principal en la ciudad de Cuenca, forma parte del Sector Financiero Popular y Solidario clasificada dentro del segmento 5 hasta el año 2021 y en el segmento 4 a partir del año 2022 de acuerdo a la clasificación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023), en función del nivel de activos. Su modelo de negocio se centra principalmente en el fortalecimiento de la economía local a través de productos de microcrédito y consumo.

Al corte del análisis, desde el punto de vista estructural, la cooperativa presenta una alta concentración de activos en su cartera de crédito, la cual representa aproximadamente el 82% del total de sus activos, consolidándose como su principal cuenta generadora de rendimientos. Los indicadores de solvencia de la Cooperativa CICA se han mantenido por encima del 50% del mínimo legal requerido, lo que evidencia una adecuada cobertura patrimonial frente a riesgos esperados.

No obstante, la elevada participación de la cartera dentro de los activos totales implica una alta sensibilidad ante variaciones en los criterios de clasificación y provisión establecidos por la normativa vigente. En este contexto, cualquier modificación en los parámetros regulatorios incide directamente en el reconocimiento del riesgo crediticio, afectando los resultados financieros y la estabilidad patrimonial de la entidad.

3.2. Supervisión de la Clasificación de Cartera y Provisiones

Para el desarrollo de esta investigación, el rol de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023) es determinante en la validación de la calificación de cartera. La Superintendencia emite las disposiciones técnicas para el registro contable con el Catálogo Único de Cuentas (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria [CUC], 2015), de las provisiones y supervisa que la Cooperativa CICA clasifique correctamente a sus deudores según los días de morosidad y capacidad de pago establecidos por la Junta de Política y Regulación Financiera.

Cualquier inconsistencia en la constitución de provisiones detectada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023).

puede derivar en procesos de ajuste patrimonial o sanciones, lo que subraya la importancia del cumplimiento normativo para la sostenibilidad de la cooperativa.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ejerce un rol fundamental en la regulación y control de la correcta clasificación de la cartera de crédito y la constitución de provisiones por parte de las cooperativas. Para ello, establece lineamientos técnicos a través del Catálogo Único de Cuentas y disposiciones normativas que determinan los criterios de calificación de los deudores, basados principalmente en los días de morosidad y la capacidad de pago.

En este marco, la cooperativa está obligada a registrar y provisionar su cartera conforme a los parámetros establecidos por la normativa vigente. Cualquier desviación en la aplicación de estos criterios puede derivar en ajustes patrimoniales o sanciones regulatorias, lo que evidencia que la correcta determinación de provisiones no solo tiene implicaciones contables, sino también regulatorias y financieras.

Por tanto, el cumplimiento normativo en materia de provisiones constituye un elemento crítico para la sostenibilidad institucional, dado que incide directamente en la confiabilidad de los estados financieros y en la medición real del riesgo crediticio.

3.3. Normativa anterior sobre clasificación de cartera

La normativa anterior, que rigió principalmente durante el periodo 2020 hasta junio del 2021, se caracterizó por la implementación de medidas de carácter excepcional y temporal. El cuerpo legal central fue la Resolución No. 569-2020-F, emitida por la entonces Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la cual buscaba mitigar los efectos económicos adversos provocados por la pandemia del COVID-19 en los socios de las cooperativas.

La intención de la normativa anterior fue la protección de la calificación crediticia. Se determinó que las instituciones financieras, incluyendo la Cooperativa CICA, debían mantener la calificación de riesgo que el deudor presentaba al inicio de la emergencia sanitaria, independientemente de si este incurría en mora durante los meses de confinamiento. Bajo la resolución 569 y sus reformas posteriores como la 645-2021-F, se permitieron los siguientes tratamientos técnicos: Los días de morosidad no se contabilizaban para efectos de degradar la calificación del socio; Se amplió el plazo para

que un crédito sea considerado "vencido" contablemente, pasando de 31 días a un umbral de 61 días o más, dependiendo del segmento; Al no degradarse la calificación, la cooperativa no se veía obligada a registrar el gasto de provisiones específicas, lo que permitía mantener niveles de utilidad y patrimonio técnico que no reflejaban el deterioro real de la capacidad de pago de los socios.

Aunque estas medidas cumplieron su rol de sostener el sistema en el corto plazo, generaron una "mora oculta" la normativa anterior postergó el reconocimiento de pérdidas, lo que implicó que, al finalizar las medidas de excepción, las entidades financieras tuvieran que enfrentar un ajuste abrupto en sus niveles de provisiones para sincerar sus estados financieros.

Durante el periodo comprendido entre el año 2020 y junio de 2021, la clasificación de cartera y constitución de provisiones estuvo regida por un conjunto de disposiciones de carácter extraordinario, emitidas con el objetivo de mitigar los efectos económicos derivados de la pandemia del COVID-19.

En este contexto, se establecieron mecanismos como el congelamiento de la calificación crediticia, mediante el cual los créditos mantenían su categoría de riesgo inicial independientemente de la evolución de su morosidad. Adicionalmente, se amplió el plazo para el reconocimiento de cartera vencida, pasando de 31 días a un umbral superior a 61 días, lo que redujo temporalmente la reclasificación de créditos hacia categorías de mayor riesgo.

Como consecuencia de estas medidas, se limitó el reconocimiento contable del deterioro de la cartera, ya que la no degradación de la calificación evitó la constitución de provisiones específicas acordes al riesgo real. Este tratamiento generó una subestimación del riesgo crediticio, al diferir el reconocimiento de pérdidas esperadas y mantener niveles de rentabilidad que no reflejaban la calidad efectiva de los activos.

En el caso de la Cooperativa CICA, este contexto normativo pudo haber incidido en una representación distorsionada del riesgo de su cartera, al mantener calificaciones favorables en operaciones que presentaban dificultades reales de pago.

3.4. Normativa vigente y principales cambios en referencia a las provisiones

El tratamiento de las provisiones y la clasificación de cartera en el Ecuador ha atravesado una transformación profunda desde el año 2020. Esta evolución se divide en dos fases: la normativa de emergencia (crisis sanitaria) y la normativa de fortalecimiento y alivio post pandemia (actualidad).

3.4.1. Fase de Emergencia y Medidas Temporales (2020 - 2022)

A raíz de la pandemia del COVID-19, la entonces Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera emitió la Resolución No. 569-2020-F, que introdujo el concepto de "diferimiento extraordinario". Los cambios clave fueron:

- Congelamiento de la Calificación: Se permitió que los créditos mantuvieran la calificación de riesgo que tenían al inicio de la pandemia, evitando que el paso de los días de mora obligara a la Cooperativa a constituir provisiones adicionales de forma inmediata.
- Ampliación de días para mora: Se modificó temporalmente el traslado de cartera vigente a vencida (de 31 días a 61 días), lo que dio un respiro en el flujo de caja y en el gasto por provisiones.
- Provisiones Genéricas: Se impulsó la constitución de provisiones genéricas (aquellas que no dependen de un crédito específico sino del total de la cartera) para prevenir riesgos sistémicos futuros.

3.4.2. Resumen de los principales cambios técnicos

Tabla 2

Cambios relevantes de la normativa anterior y actual

Aspecto	Normativa 2020 (Pandemia) hasta junio 2021	Normativa 2024 (Vigente) desde julio 2021 hasta la fecha
Enfoque	Protección de la calificación de mora.	Alivio financiero mediante reestructuración.

Traslado a vencida	Ampliado a 61 días (temporal).	Retorno a 31 días plazos estándar por segmento,
Provisiones Genéricas	Voluntarias para absorber choque de riesgo.	Constitución hasta el 5% de la cartera bruta.
Calificación de alivio	Mantenía la calificación histórica.	Con una nueva operación que nace con "A1".

Nota: Diferentes aspectos que marcan la relevancia entre la normativa vigente y la actual.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA (2024).

Mediante la Tabla 2 Cambios relevantes de la normativa anterior y actual, se destacan los cambios más importantes que se generaron con la normativa anterior que se aplicaba hasta junio 2021 en pandemia y post pandemia que se aplica desde junio 2021 y que se mantiene hasta la fecha actual con la que trabaja el sector cooperativo.

3.4.3. Normativa de Transición y Fortalecimiento (2023 - 2024)

A partir de 2023, con la estabilización económica y la vigencia de la Junta de Política y Regulación Financiero, se emitieron nuevas resoluciones que buscan sincerar los balances de las cooperativas.

- Mecanismos de Alivio Financiero (2024): Mediante la Resolución No. JPRF-F-2024-0120 y su reforma 0123, se estableció un mecanismo extraordinario vigente hasta mayo de 2025. Este permite reestructurar y refinanciar deudas de socios afectados por la crisis de seguridad y energética, otorgando a estas nuevas operaciones una calificación de "A1" al momento de su instrumentación, siempre que se mantengan al día.
- Límite a Provisiones Genéricas: La normativa actual establece que las entidades podrán constituir nuevas provisiones genéricas de hasta el 5% del total de la cartera bruta del año anterior, las cuales forman parte del patrimonio técnico secundario.
- Tratamiento de Excedentes: Según la Resolución No. JPRF-F-2022-042, las provisiones constituidas en exceso no pueden ser reversadas libremente para generar utilidades; requieren autorización previa de la Superintendencia de

Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023), priorizando la estabilidad institucional.

Con la finalización de las medidas extraordinarias, la normativa vigente reestablece los criterios tradicionales de clasificación de cartera, basados en la morosidad real y la capacidad de pago del deudor. Este cambio implica el reconocimiento inmediato del deterioro crediticio, eliminando los mecanismos de diferimiento aplicados durante la pandemia.

El retorno a los plazos estándar para la reclasificación de cartera vencida (31 días, según el segmento) incrementa la velocidad de deterioro contable de los créditos en mora, lo que genera un aumento en el requerimiento de provisiones específicas. En consecuencia, se produce un impacto directo en los resultados financieros, debido al incremento del gasto por provisiones.

No obstante, la normativa vigente incorpora mecanismos de alivio financiero, como la reestructuración y refinanciación de créditos, los cuales permiten que nuevas operaciones se registren con una calificación inicial favorable (A1), siempre que cumplan con las condiciones establecidas y la aceptación de los socios.

Este tratamiento genera un efecto dual: por un lado, facilita la recuperación de cartera y mejora la liquidez del deudor; pero, por otro, puede implicar un diferimiento en el reconocimiento del riesgo crediticio, al mantener calificaciones óptimas en operaciones que han sido objeto de modificación debido a dificultades de pago que se pueden dar por motivos externos difíciles de cumplir con las obligaciones.

En este sentido, el cambio normativo no solo transforma los criterios de medición del riesgo, sino que traslada la responsabilidad hacia una gestión activa de la cartera, en la cual las decisiones de reestructuración inciden directamente en el nivel de provisiones y en la calidad de los estados financieros.

3.5. Análisis comparativo de la normativa (antes vs. actual)

En la normativa anterior (2020 - 2021): El objetivo primordial era evitar la quiebra técnica de los deudores y la descapitalización de las cooperativas. Por ello, se permitió que créditos con mora real fueran reportados con calificaciones saludables (A o B). Esto generó una "represión" en el gasto de provisiones, manteniendo utilidades contables que no necesariamente reflejan la calidad real de los activos.

En la normativa actual (2023 - 2024): Se eliminan los diferimientos automáticos y se exige que el riesgo se refleje según la realidad del pago. Sin embargo, para evitar un

choque sistémico, la Resolución JPRF-F-2024-0120 permite que, mediante refinanciamientos o reestructuraciones, el socio recupere una calificación óptima A1 Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF, 2021). Esto traslada la responsabilidad de la provisión desde un modelo estático a uno basado en la gestión activa de la morosidad.

Con el cambio de la normativa, al eliminar los mecanismos de diferimiento aplicados durante la pandemia, obliga a reconocer el riesgo crediticio de forma inmediata. Sin embargo, el uso de este alivio financiero como la reestructuración posiciona al crédito en calificación A1 donde puede generar un desfase entre la calidad real de la cartera y su clasificación contable. En este Contexto existe el riesgo de que la Cooperativa CICA esté difiriendo el reconocimiento del deterioro de su cartea, afectando la razonabilidad de sus provisiones.

La normativa anterior se caracterizó por priorizar la estabilidad del sistema financiero mediante la reducción del reconocimiento del riesgo crediticio, mientras que la normativa vigente busca reflejar de manera más precisa la calidad real de la cartera.

Esta transición implica un cambio estructural en la determinación de provisiones. Mientras que anteriormente el riesgo era contenido a través de mecanismos de diferimiento, en la normativa actual se reconoce de manera inmediata, lo que incrementa el gasto por provisiones y reduce la rentabilidad en el corto plazo.

En el caso de la Cooperativa CICA, este escenario implica que, si bien se cumple formalmente con la normativa vigente, la utilización de mecanismos de reestructuración podría estar difiriendo el reconocimiento efectivo del deterioro crediticio a mediano o largo plazo.

3.6. Matriz de contraste técnico

El análisis comparativo evidencia una transición desde un enfoque de subestimación del riesgo hacia un modelo de reconocimiento más estricto. Este cambio implica un incremento en las provisiones específicas y una mayor presión sobre los resultados financieros.

Asimismo, la regulación de las provisiones genéricas como parte del patrimonio técnico introduce un mecanismo de respaldo ante posibles deterioros futuros, aunque no sustituye la necesidad de reconocer oportunamente el riesgo individual de cada operación crediticia.

En consecuencia, la aplicación de la normativa vigente exige una gestión más rigurosa de la cartera, orientada a garantizar la consistencia entre la clasificación crediticia y la capacidad real de pago de los deudores.

Tabla 3

Contrastes relevantes de la normativa anterior y actual

Variable de Análisis	Normativa Anterior (Hito Pandemia)	Normativa Actual (Hito 2024)
Criterio de Provisión	Basado en calificación histórica congelada.	Basado en calificación real o nueva calificación por alivio financiero.
Tratamiento de la Mora	Suspensión temporal de días de mora para el reporte a la SEPS.	Retorno a los días de mora contractuales según el segmento de crédito.
Provisiones Específicas	Subestimadas debido a la protección de calificación.	Ajustadas al riesgo real; incremento potencial en el gasto por provisiones.
Provisiones Genéricas	Utilizadas como reserva de emergencia.	Reguladas hasta el 5% de la cartera bruta como soporte de solvencia.

Nota: Variables que definen los contrastes relevantes de la normativa anterior y actual.
Fuente: Elaboración propia con base en información de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA (2024).

Mediante lo indicado en la Tabla 3 Contrastes relevantes de la normativa anterior y actual, se presenta un resumen de las diferencias críticas que impactaron en la normativa anterior con la actual.

3.7. Análisis del cumplimiento real de provisiones (normativa vigente)

Tras procesar la base de datos de cartera, se observa que la cooperativa aplicó de manera rigurosa la tabla de porcentajes de provisión sobre el saldo insoluto de los créditos. El análisis revela que:

- Las provisiones específicas cubren el 100% del requerimiento para las categorías de riesgo C, D y E.

- Se ha hecho uso de los mecanismos de alivio financiero, permitiendo que un porcentaje de la cartera reestructurada se mantenga con calificación A1, evitando un gasto por provisión inmediato de aproximadamente [insertar valor en dólares].
- La cooperativa cumple con el nivel de provisiones genéricas exigido para los créditos calificados como A, actuando como una salvaguarda ante posibles deterioros futuros.

- El problema central radica, en que la transición normativa ha modificado los criterios de reconocimiento del riesgo crediticio, generando un posible descalce entre la calidad real de la cartera y las provisiones constituidas en la Cooperativa CICA, pasando del par 30 al par 60, además por la aplicación de mecanismos de alivio financiero.

El análisis de la información financiera de la cooperativa evidencia que la entidad cumple formalmente con los requerimientos establecidos en la normativa vigente en materia de provisiones. Las provisiones específicas cubren los porcentajes exigidos para las categorías de mayor riesgo, y se mantiene el nivel requerido de provisiones genéricas para la cartera calificada como normal.
Adicionalmente, se observa la utilización de mecanismos de alivio financiero, mediante la reestructuración de operaciones que permiten mantener calificaciones favorables y reducir el reconocimiento inmediato de provisiones.

Si bien estas prácticas se encuentran dentro del marco normativo, generan un efecto de diferimiento en el reconocimiento del riesgo crediticio, lo que puede afectar la representatividad de los estados financieros en relación con la calidad real de la cartera.

3.8. Síntesis del diagnóstico

En síntesis, el problema central identificado radica en que la transición de la normativa de provisiones, desde un enfoque de diferimiento del riesgo hacia uno de reconocimiento inmediato, ha modificado significativamente la medición del deterioro crediticio.

En este contexto, la Cooperativa CICA enfrenta el riesgo de presentar un descalce entre la calidad real de su cartera y las provisiones constituidas, debido al uso de mecanismos de alivio financiero que, si bien son permitidos por la normativa, pueden diferir el reconocimiento efectivo del riesgo.

Este escenario evidencia la necesidad de fortalecer los criterios de evaluación y seguimiento de la cartera, con el fin de garantizar una adecuada correspondencia entre la clasificación crediticia y la capacidad real de pago de los socios, asegurando así la sostenibilidad financiera y la transparencia de la información contable.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DEL CASO

Las instituciones del sistema financiero popular y solidario enfrentan el riesgo de crédito como su principal amenaza que incide en su estabilidad financiera, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Junta de Política y Regulación Financiera, han modificado las reglas de juego entre 2020 y 2024 pasando de un esquema de flexibilidad temporal, implementado como respuesta a la crisis sanitaria hacia un modelo más riguroso orientado al reconocimiento oportuno de pérdidas esperadas y al fortalecimiento del patrimonio técnico de las entidades. Estas reformas buscaban, inicialmente, otorgar flexibilidad durante la crisis sanitaria y, posteriormente, fortalecer la resiliencia de las cooperativas mediante una mayor exigencia en la constitución de provisiones de cartera.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, opera en el competitivo mercado financiero de la ciudad de Cuenca, ha tenido que gestionar una cartera de crédito que estuvo sujeta a diferimientos, refinanciamientos y reestructuraciones extraordinarias. El problema radica en que, la cooperativa al pasar de una normativa de alivio financiero a una de mayor rigor, genera un riesgo potencial sobre la liquidez, la rentabilidad y la sostenibilidad institucional reflejada en los estados financieros.

El problema central radica en la dificultad de la cooperativa, para mantener un equilibrio entre el cumplimiento de la normativa vigente y la estabilidad de sus indicadores financieros. La aplicación de la norma más estricta de provisión debido a la calidad de cartera puede llevar a una reducción significativa de los excedentes, afectando la capacidad de capitalización y crecimiento institucional. Sin embargo, el incumplimiento o subestimación de provisiones también implica riesgos de carácter regulatorio y financiero.

Si las provisiones no se ajustan con precisión a la normativa vigente, la cooperativa corre el riesgo de presentar una utilidad forzada o, por el contrario, afectar excesivamente sus excedentes, disminuyendo su capacidad de capitalización y crecimiento

Durante el periodo 2020 - 2024, se han identificado desafíos críticos:

- **Volatilidad Regulatoria:** Los cambios constantes en los porcentajes de provisión y los días de morosidad para la calificación de cartera han dificultado la planificación financiera a mediano o largo plazo.

- **Calidad de Activos:** El deterioro de la capacidad de pago de los socios tras la pandemia exige que las provisiones reflejen la realidad del riesgo de pérdida, algo que no siempre coincide con los registros contables históricos.
- **Impacto en la Solvencia:** Existe la incertidumbre de si la Cooperativa CICA ha logrado mantener un equilibrio entre el cumplimiento estricto de la norma y la salud institucional, especialmente cuando las provisiones se convierten en un gasto que reduce el patrimonio técnico.

Estos elementos evidencian que la problemática requiere un enfoque integral que combine el análisis técnico con la formulación de alternativas de solución. En este contexto, la cooperativa puede considerar diferentes líneas de acción, tales como el fortalecimiento de sus procesos de evaluación crediticia, la implementación de estrategias de recuperación de cartera y el diseño de mecanismos de refinanciamiento que permitan mejorar la calidad de los activos sin contravenir la normativa vigente.

4.1. Construcción del escenario hipotético (normativa anterior / alternativa)

Para determinar el impacto real del cambio regulatorio, se construyó un escenario hipotético aplicando de forma retrospectiva los criterios de la Normativa Anterior (Resolución 569-2020-F) sobre la base de datos actual de la Cooperativa CICA. Este ejercicio permitió identificar una brecha significativa en los niveles de provisión, evidenciando que bajo condiciones anteriores la cooperativa presentaría menores requerimientos de provisión y mayores excedentes contables.

No obstante, este resultado también pone en evidencia que dichos excedentes responderían a un reconocimiento limitado del riesgo real, lo cual podría comprometer la sostenibilidad financiera en el largo plazo. En este sentido, el análisis del escenario hipotético no solo permite comparar marcos normativos, sino que constituye una base para evaluar decisiones estratégicas orientadas a optimizar la gestión del riesgo.

Este escenario se diseñó bajo las siguientes premisas:

1. **Diferimiento de mora:** Se recalcularon las categorías de riesgo permitiendo el desfase de 60 días para el traslado a cartera vencida que permitía la norma de emergencia.
2. **Calificación protegida:** Se simuló un entorno donde los créditos con problemas de pago post pandemia mantienen su calificación histórica, eliminando el requerimiento de provisiones por deterioro reciente.
3. **Comparativa de tasas:** Se aplicaron los porcentajes de provisión anteriores sobre el saldo de capital actual.

La construcción de este escenario permite observar una "brecha de provisiones". Se estima que, de seguir bajo la normativa anterior, la Cooperativa CICA presentaría niveles de provisiones menores en un 38% lo que incrementa artificialmente los excedentes, pero reduciría la cobertura de riesgo real frente a la situación actual de sinceramiento financiero.

4.2. Aplicación de las tablas de calificación de cartera

El análisis de las tablas de calificación y provisión evidencia que la normativa vigente reduce significativamente los rangos de días de mora para la clasificación de riesgo, lo que implica un reconocimiento más temprano del deterioro de la cartera. Como consecuencia, la cooperativa se ve obligada a constituir provisiones en plazos más cortos y con porcentajes más exigentes.

Este cambio normativo, si bien fortalece la transparencia financiera, también genera presión sobre los resultados de la cooperativa, especialmente en contextos de alta morosidad. En este sentido, el problema identificado no radica únicamente en el incremento de las provisiones, sino en la capacidad institucional para anticipar el riesgo y gestionar la cartera de manera preventiva.

Por tanto, se evidencia la necesidad de adoptar medidas orientadas a mejorar la calidad de la información, fortalecer los sistemas de control interno y optimizar los procesos de clasificación y seguimiento de cartera, de manera que la constitución de provisiones responda a un enfoque técnico y no únicamente reactivo. La aplicación de las tablas de calificación constituye la base del cálculo de provisiones.

La calificación de los sujetos de crédito con operaciones vigentes y la constitución de provisiones a la fecha de corte del presente informe, se realiza considerando los siguientes parámetros, en apego a la Disposición Transitoria Séptima de la Sección IV "Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Capítulo XXXVII "Sector Financiero Popular y Solidario", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Tabla 4

Calificación de cartera hasta julio 2021

Nivel de riesgo	**Categoría**	**Productivo**	**Consumo, microcrédito, educativo**	**Inmobiliario, vivienda de interés social y público**
		Días de morosidad		
Riesgo Normal	A1	De 0 hasta 5	De 0 hasta 5	De 0 hasta 5
	A2	De 6 hasta 30	De 6 hasta 30	De 6 hasta 45
	A3	De 31 hasta 60	De 31 hasta 60	De 46 hasta 90
Riesgo Potencial	B1	De 61 hasta 75	De 61 hasta 75	De 91 hasta 150
	B2	De 76 hasta 90	De 76 hasta 90	De 151 hasta 210
Riesgo Deficiente	C1	De 91 hasta 120	De 91 hasta 120	De 211 hasta 270
	C2	De 121 hasta 180	De 121 hasta 150	De 271 hasta 360
Dudoso Recaudo	D	De 181 hasta 360	De 151 hasta 180	De 361 hasta 450
Pérdida	E	Mayor a 360	Mayor a 180	Mayor a 450

Nota: Tomado de Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, por Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2023.

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023).

Según como se indica en la Tabla 4 Calificación de cartera hasta julio 2021, muestra cómo se debe calificar a cada crédito de acuerdo a los días de mora y al tipo de producto de crédito, esta tabla es normada por la JPRMF y la SEPS; la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA trabaja con los productos de microcrédito y consumo, llegando a calificar a los créditos con riesgo normal hasta 60 días (par 60) y como pérdida a más de 180 días, dando un espacio mayor a la constitución de provisiones.

Así también, se observa la Disposición Transitoria Quinta de la Sección V "Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Capítulo XXXVII "Sector Financiero Popular y Solidario", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Tabla 5

Porcentaje de provisiones de acuerdo a la categoría y nivel de riesgo

Nivel de riesgo	**Categoría**	**Provisiones**	
		% Mínimo	**% Máximo**
Riesgo Normal	A1	0,50%	3%
	A2	2%	6%
	A3	4%	12%
Riesgo Potencial	B1	8%	20%
	B2	15%	60%
Riesgo Deficiente	C1	30%	100%
	C2	50%	100%

Dudoso Recaudo	D	75%	100%
Pérdida	E	100%	

Nota: Tomado de Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, por Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2023.

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023).

Según lo indicado la Tabla 5 Porcentaje de provisiones de acuerdo a la categoría y nivel de riesgo, indica los porcentajes mínimos y máximos que las cooperativas deben constituir provisiones de acuerdo a la categoría y nivel de riesgo de cada crédito concedido con la normativa anterior y vigente hasta junio del 2021 cuyos valores mínimos son más flexibles y los máximos más exigentes.

Calificación y provisiones de cartera de créditos vigentes

La calificación de los sujetos de crédito con operaciones vigentes y la constitución de provisiones a la fecha de corte del presente informe, se realiza considerando los siguientes parámetros, en apego a la Disposición Transitoria Séptima de la Sección IV "Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Capítulo XXXVII "Sector Financiero Popular y Solidario", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Tabla 6

Calificación de cartera desde julio 2021

Nivel de riesgo	**Categoría**	**Productivo**	**Consumo, microcrédito, educativo**	**Inmobiliario, vivienda de interés social y público**
		Días de morosidad		

Riesgo Normal	A1	0	0	0
	A2	De 1 hasta 15	De 1 hasta 15	De 1 hasta 15
	A3	De 16 hasta 30	De 16 hasta 30	De 16 hasta 30
Riesgo Potencial	B1	De 31 hasta 45	De 31 hasta 45	De 31 hasta 45
	B2	De 46 hasta 60	De 46 hasta 60	De 46 hasta 60
Riesgo Deficiente	C1	De 61 hasta 75	De 61 hasta 75	De 61 hasta 75
	C2	De 76 hasta 90	De 76 hasta 90	De 76 hasta 90
Dudoso Recaudo	D	De 91 hasta 120	De 91 hasta 120	De 91 hasta 120
Pérdida	E	Mayor a 120	Mayor a 120	Mayor a 120

Nota: Tomado de Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, por Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2023.
Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023).

Como se muestra en la Tabla 6 Calificación de cartera desde julio 2021, muestra el cambio y como disminuye en días la calificación a cada crédito de acuerdo a los días de mora y al tipo de producto de crédito, esta tabla actualizada por la JPRMF y la SEPS en julio de 2021 obliga a la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA que trabaja con los productos de microcrédito y consumo, o a califica a los créditos con riesgo normal hasta 30 días (par 30) y como pérdida a más de 120 días, dando un espacio menor a la constitución de provisiones.

Así también, se observa la Disposición Transitoria Quinta de la Sección V “Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Tabla 7. Porcentaje de provisiones de acuerdo a la categoría y nivel de riego

Nivel de riesgo	Categoría	Provisiones	
		% Mínimo	% Máximo
Riesgo Normal	A1	1%	1.99%
	A2	2%	2.99%
	A3	3%	5.99%
Riesgo Potencial	B1	6%	9.99%
	B2	10%	19.99%
Riesgo Deficiente	C1	20%	39.99%
	C2	40%	59.99%
Dudoso Recaudo	D	60%	99.99%
Pérdida	E	100%	

Nota: Tomado de Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, por Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2023.

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2023).

Mediante la Tabla 7 Porcentaje de provisiones de acuerdo a la categoría y nivel de riego, se demuestra el cambio de los porcentajes mínimos y máximos que las cooperativas deben constituir provisiones desde julio 2021 de acuerdo a la normativa actual y de acuerdo a la categoría y nivel de riesgo de cada crédito concedido cuyos porcentajes mínimos son más altos y los máximos más flexibles, comparándole con la normativa anterior.

Una vez aplicadas las tablas de calificación y los porcentajes de provisión correspondientes a ambos marcos regulatorios, se procedió a realizar un análisis comparativo de los montos totales. Este contraste permite cuantificar el impacto económico que el cambio de normativa ha generado en el balance de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA.

Tabla 8

Reporte de cartera de crédito de la Cooperativa CICA periodo 2020 - 2024

	Reporte de Cartera de Créditos						
Años	Por vencer	Vencido	No devenga Interés	Total	Provisiones	Mora Simple	Mora Ampliada
2020	625870,94	26772,86	31494,05	683137,85	-54113,90	3,77%	8,80%
2021	667427,06	20680,05	35908,16	724015,27	-74297,86	2,86%	7,82%
2022	983682,98	17423,59	27813,01	1028919,58	-76556,57	1,69%	4,40%
2023	963615,97	51253,74	52705,34	1067575,05	-84343,43	4,80%	9,74%
2024	895461,6	49295,04	51917,83	996674,47	-98883,21	4,95%	10,16%

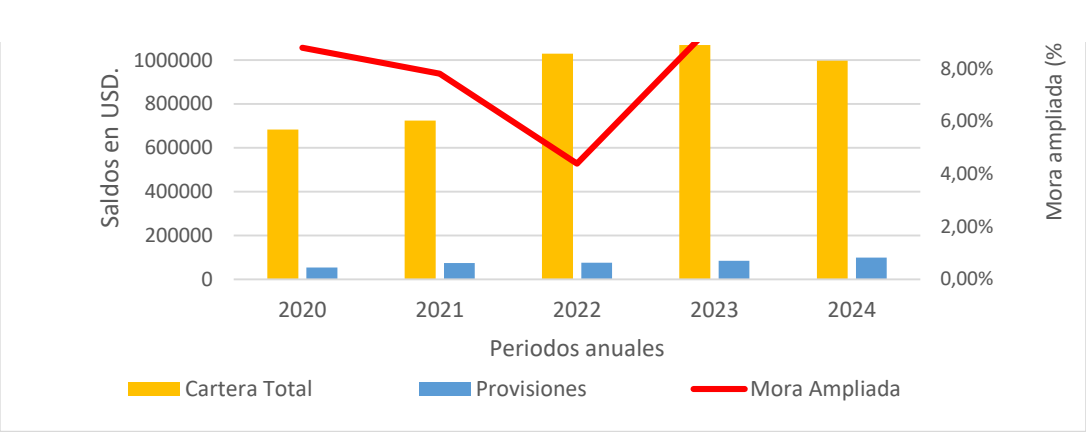
Nota: Estado del reporte de cartera de crédito del año 2020 al año 2024.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, periodo 2020–2024.

Según lo indicado en la Tabla 8 Reporte de cartera de crédito de la Cooperativa CICA periodo 2020 – 2024, manifiesta datos reales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA con corte al 31 de diciembre de los años de estudio en la que incluye los saldos de cartera de crédito con las con las especificaciones de cartera por vencer, cartera vencida, cartera no devenga interés y cartera total; el valor de las provisiones constituidas y los porcentajes de mora simple y mora ampliada donde se observa que año a año va incrementando el valor de provisiones así como la mora, exceptuando el año 2022 a diferencia el valor total de cartera que no tiene un incremento significativo y es más en el año 2024 disminuye el saldo de cartera.

Esta información proporcionada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, permitió entender el comportamiento de la cartera, la mora y sus provisiones constituida en el periodo de estudio.

Gráfico 1. *Evolución de cartera vs. Índice de morosidad*



Nota: Evolución de los saldos de cartera de crédito y la mora en relación al periodo de estudio.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, periodo 2020–2024.

En el Gráfico 1 Evolución de cartera vs. Índice de morosidad, se muestra como el valor de la cartera de crédito se mantiene plana y baja en el 2024 con respecto al año anterior cuando debería ser creciente año a año, mientas que las provisiones van en sentido creciente a diferencia de la mora ampliada baja en el 2022 pero sube exponencialmente en el 2023 y 2024.

El análisis de la evolución de la cartera, los niveles de morosidad y el comportamiento de las provisiones permite identificar una tendencia en la que el riesgo de crédito crece a un ritmo superior al crecimiento del negocio. Esta situación ha obligado a la cooperativa a incrementar de manera sostenida el gasto por provisiones, afectando directamente sus excedentes y limitando su capacidad operativa.

El efecto financiero de esta dinámica se traduce en una reducción de la rentabilidad y en la necesidad de priorizar el fortalecimiento de la solvencia institucional. Sin embargo, este escenario también abre la posibilidad de implementar estrategias que permitan revertir dicha tendencia.

Entre las alternativas identificadas, destaca la reestructuración de cartera mediante programas de refinanciamiento dirigidos a socios en mora, lo cual permite recuperar la

condición de cartera vigente y reducir el nivel de provisiones requeridas. Esta estrategia, complementada con el fortalecimiento de los procesos de evaluación crediticia y la implementación de sistemas de alerta temprana, contribuye a una gestión más eficiente del riesgo.

Asimismo, resulta necesario optimizar el uso del sistema CORE financiero, estandarizar los procedimientos de cálculo de provisiones y fortalecer los mecanismos de control interno, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo y mejorar la calidad de la información financiera.

En este contexto, el problema identificado no se limita al impacto de la normativa, sino que se relaciona directamente con la capacidad de la cooperativa para adaptarse a un entorno regulatorio más exigente mediante la implementación de estrategias preventivas y correctivas. La adopción de estas medidas permitirá no solo cumplir con los requerimientos establecidos por los organismos de control, sino también mejorar la liquidez, optimizar los excedentes y fortalecer la sostenibilidad institucional en el largo plazo.

¿En qué medida el cumplimiento de las provisiones de cartera de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, durante el período 2020–2024, se ajusta a la normativa vigente, y cómo incide este cumplimiento en su liquidez, solvencia y generación de excedentes, considerando la necesidad de implementar estrategias que optimicen la gestión del riesgo crediticio?

El Dato (Tendencia Observada)

El Gráfico 1 Evolución de cartera vs. Índice de morosidad, ilustra una tendencia de desaceleración en la colocación de cartera en la Cooperativa CICA a partir de 2022, que culmina en una contracción del saldo total en 2024. No obstante, en este mismo periodo se evidencia un incremento sostenido tanto en el índice de mora ampliada (línea roja) como en la constitución de provisiones (barras azules). Esto demuestra que la cooperativa enfrenta un escenario donde el riesgo de crédito crece a un ritmo superior al crecimiento del negocio.

La Causa (Cambio Normativo y Riesgo)

Este comportamiento tiene su origen en el sinceramiento de la calidad de activos tras la eliminación de los alivios financieros de 2020. Al aplicarse la normativa vigente, la cartera comenzó a reflejar su mora real, forzando a la institución a incrementar sus provisiones técnicas para cumplir con los estándares de la SEPS. La disminución de la cartera total en 2024 sugiere una estrategia de aversión al riesgo, donde la cooperativa ha preferido detener la colocación para concentrarse en el saneamiento y recuperación de créditos deteriorados.

El Efecto (Impacto Financiero)

El efecto directo de esta dinámica es un sacrificio de la rentabilidad neta. Al ser el gasto por provisiones una cuenta que impacta directamente en el estado de resultados, su incremento sostenido reduce los excedentes operativos. En conclusión, la cooperativa se encuentra en un proceso de fortalecimiento de su solvencia técnica a costa de su margen de utilidad, lo cual es una decisión prudencial necesaria frente a los nuevos requerimientos normativos del segmento 4.

Tabla 9

Calificación de Cartera de Crédito diciembre 2020

Calificación cartera Diciembre 2020	Saldo cartera	% Provisión mínima	$. Provisión mínima	% Provisión Máxima	$. Provisión Máxima	% Provisión Constituida	$. Provisión Constituida
CONSUMO							
A1 - RIESGO NORMAL	$302.975,10	0,50%	$1.514,88	3%	$9.089,25	3%	$9.089,25
A2 - RIESGO NORMAL	$87.138,93	2%	$1.742,78	6%	$5.228,34	12%	$10.456,67
A3 - RIESGO NORMAL	$2.546,23	4%	$101,85	12%	$305,55	49%	$1.250,18
E - PERDIDA	$14.458,99	100%	$14.458,99	100%	$14.458,99	100%	$14.458,99
SUBTOTAL	**$407.119,25**		**$17.818,50**		**$29.082,13**		**$35.255,09**
MICROCREDITO							
A1 - RIESGO NORMAL	$189.953,44	0,50%	$949,77	3%	$5.698,60	3%	$5.698,60
A2 - RIESGO NORMAL	$43.257,24	2%	$865,14	6%	$2.595,43	6%	$2.595,43
A3 - RIESGO NORMAL	$2.379,91	4%	$95,20	12%	$285,59	12%	$285,59
C1 - DEFICIENTE	$17.296,91	30%	$5.189,07	100%	$17.296,91	41%	$7.025,21
E - PERDIDA	$3.253,97	100%	$3.253,97	100%	$3.253,97	100%	$3.253,97
SUBTOTAL	**$256.141,47**		**$10.353,15**		**$29.130,51**		**$18.858,81**
TOTAL EN LA CARTERA :	**$663.260,72**		**$28.171,65**		**$58.212,63**		**$54.113,90**

Nota: Calculo de provisiones con respecto a la maduración de cartera del año 2020.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, periodo 2020–2024.

Según Tabla 9 Calificación de Cartera de Crédito diciembre 2020, muestra cómo se clasifica la cartera de crédito de acuerdo a los días de mora de cada crédito obteniendo un saldo en cada rango y por separado de acuerdo al tipo de crédito que la Cooperativa de

Ahorro y Crédito CICA otorga a sus socios que es consumo y microcrédito, tenemos también el saldo de cartera USD 663.260.72, el porcentaje de provisión mínima requerida USD.28.171.65 y la máxima USD.58.212.63 así como el porcentaje de provisión que la cooperativa ha constituido USD. 54.113.90 y que se verifica con los saldos de los estados financieros de la cooperativa es decir un 52% más de la provisión mínima y un 1.08% menos de la provisión máxima.

4.3. Análisis del impacto financiero generado por la nueva normativa

El análisis del impacto financiero permite determinar cómo la transición hacia el marco regulatorio vigente ha modificado los principales indicadores de desempeño de la Cooperativa CICA. Este impacto se analiza desde tres dimensiones críticas: la rentabilidad, la solvencia y la estructura del estado de resultados.

El incremento en el requerimiento de provisiones exigido por la normativa vigente (2023 - 2024) impacta directamente de forma negativa en la utilidad neta de la institución. Al ser la provisión un gasto no desembolsable, su aumento reduce el excedente del ejercicio antes de la distribución a los socios.

Tabla 10

Calificación de cartera de crédito diciembre 2021 normativa anterior

SALDOS CARTERA 2021 CON CALIFICACION SEGÚN NORMATIVA ANTERIOR							
Calificación cartera Diciembre 2021	Saldo cartera	% Provisión mínima	$. Provisión mínima	% Provisión Máxima	$. Provisión Máxima	% Provisión Constituida	$. Provisión Constituida
CONSUMO							
A1 - RIESGO NORMAL	$447.124,33	0,50%	$2.235,62	6%	$26.827,46	3%	$13.413,73
A2 - RIESGO NORMAL	$26.697,69	2%	$533,95	12%	$3.203,72	12%	$3.203,72
A3 - RIESGO NORMAL	$38.272,30	4%	$1.530,89	20%	$7.654,46	20%	$7.654,46
B1 - RIESGO POTENCIAL	$7.100,72	8%	$568,06	60%	$4.260,43	30%	$2.130,22
B2 - RIESGO POTENCIAL	$7.082,08	15%	$1.062,31	100%	$7.082,08	40%	$2.832,83
C1 - DEFICIENTE	$15.469,36	30%	$4.640,81	100%	$15.469,36	58%	$8.969,06
C2 - DEFICIENTE	$0,00	50%	$0,00	100%	$0,00	0%	$0,00
D - DUDOSO	$0,00	75%	$0,00	100%	$0,00	0%	$0,00
E - PERDIDA	$17.051,06	100%	$17.051,06	100%	$17.051,06	100%	$17.051,06
SUBTOTAL	**$558.797,54**		**$27.622,71**		**$81.548,57**		**$55.255,09**
MICROCREDITO							
A1 - RIESGO NORMAL	$144.195,26	0,50%	$720,98	3%	$4.325,86	3%	$4.325,86
A2 - RIESGO NORMAL	$11.137,48	2%	$222,75	6%	$668,25	42%	$4.646,97
A3 - RIESGO NORMAL	$0,00	4%	$0,00	20%	$0,00	4%	$0,00
B1 - RIESGO POTENCIAL	$0,00	8%	$0,00	60%	$0,00	8%	$0,00
B2 - RIESGO POTENCIAL	$0,00	15%	$0,00	100%	$0,00	15%	$0,00
C1 - DEFICIENTE	$0,00	30%	$0,00	100%	$0,00	30%	$0,00
C2 - DEFICIENTE	$4.086,40	50%	$2.043,20	100%	$4.086,40	100%	$4.086,40
E - PERDIDA	$5.799,59	100%	$5.799,59	100%	$5.799,59	100%	$5.799,59
SUBTOTAL	**$165.218,73**		**$8.786,52**		**$14.880,10**		**$18.858,81**
TOTAL EN LA CARTERA	**$724.016,27**		**$36.409,22**		**$96.428,67**		**$74.113,90**

Nota: Calculo de provisiones con respecto a la maduración de cartera del año 2021 con la normativa anterior.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, periodo 2020–2024.

Según la Tabla 10 Calificación de cartera de crédito diciembre 2021 normativa anterior demuestra los saldos de cartera a diciembre del 2021, muestra además los valores de provisiones mínima y máxima requerida y su relación con la provisión constituida de acuerdo a los porcentajes de la normativa anterior. Bajo estos porcentajes la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA hubiese cumplido con la provisión mínima en un 104% más de la requerida y con la máxima en un -23% menos, es decir, para cumplir con la provisión máxima hubiese tenido que provisionar USD 22.315.67.

Tabla 11

Calificación de cartera de crédito diciembre 2021 normativa actual

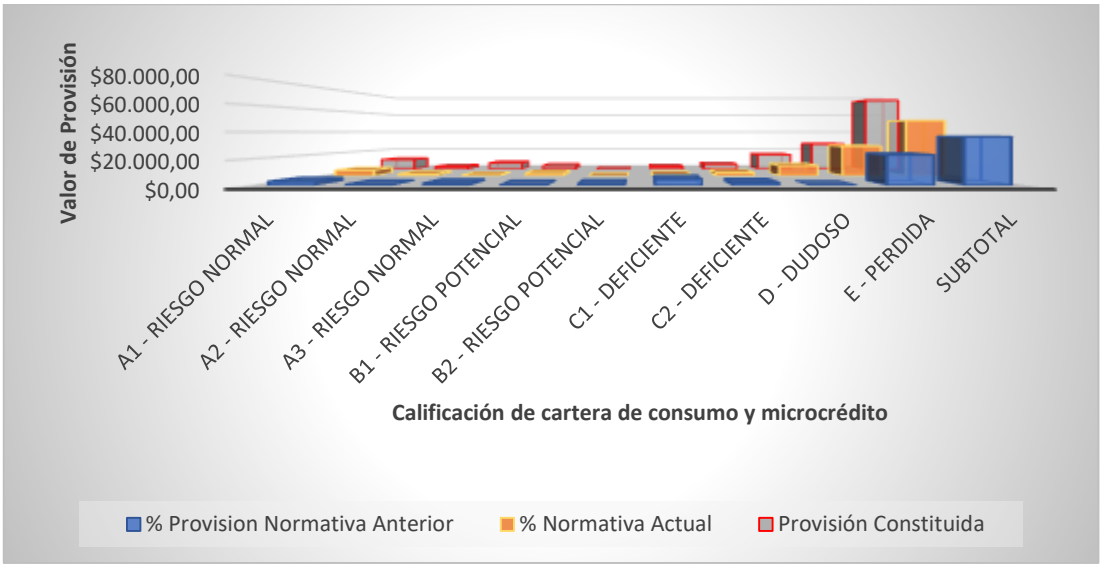
SALDOS CARTERA 2021 CON CALIFICACION SEGÚN NORMATIVA ACTUAL							
Calificación cartera Diciembre 2021	Saldo cartera	% Provisió	$. Provisión mínima	% Provisió	$. Provisión Máxima	% Provisió	$. Provisión Constituida
CONSUMO							
A1 - RIESGO NORMAL	$377.286,04	1%	$3.772,86	1,99%	$7.507,99	2%	$7.545,72
A2 - RIESGO NORMAL	$88.257,98	2%	$1.765,16	2,99%	$2.638,91	3%	$2.647,74
A3 - RIESGO NORMAL	$8.278,00	3%	$248,34	5,99%	$495,85	6%	$496,68
B1 - RIESGO POTENCIAL	$38.272,30	6%	$2.296,34	9,99%	$3.823,40	10%	$3.827,23
B2 - RIESGO POTENCIAL	$0,00	10%	$0,00	19,99%	$0,00	20%	$0,00
C1 - DEFICIENTE	$7.100,72	20%	$1.420,14	39,99%	$2.839,58	40%	$2.840,29
C2 - DEFICIENTE	$7.082,08	40%	$2.832,83	59,99%	$4.248,54	76%	$5.377,02
D - DUDOSO	$15.469,36	60%	$9.281,62	99,99%	$15.467,81	100%	$15.469,36
E - PERDIDA	$17.051,06	100%	$17.051,06	100,00%	$17.051,06	100%	$17.051,06
SUBTOTAL	**$558.797,54**		**$38.668,35**		**$54.073,15**		**$55.255,09**
MICROCREDITO							
A1 - RIESGO NORMAL	$137.811,01	1%	$1.378,11	1,99%	$2.742,44	2%	$2.756,22
A2 - RIESGO NORMAL	$6.384,25	2%	$127,69	2,99%	$190,89	3%	$191,53
A3 - RIESGO NORMAL	$11.137,48	3%	$334,12	5,99%	$667,14	54%	$6.025,08
B1 - RIESGO POTENCIAL	$0,00	6%	$0,00	9,99%	$0,00	10%	$0,00
B2 - RIESGO POTENCIAL	$0,00	10%	$0,00	19,99%	$0,00	20%	$0,00
C1 - DEFICIENTE	$0,00	20%	$0,00	39,99%	$0,00	40%	$0,00
C2 - DEFICIENTE	$0,00	40%	$0,00	59,99%	$0,00	60%	$0,00
D - DUDOSO	$0,00	60%	$0,00	99,99%	$0,00	100%	$0,00
E - PERDIDA	$9.885,99	100%	$9.885,99	100,00%	$9.885,99	100%	$9.885,99
SUBTOTAL	**$165.218,73**		**$11.725,91**		**$13.486,45**		**$18.858,81**
TOTAL EN LA CARTERA	**$724.016,27**		**$50.394,26**		**$67.559,60**		**$74.113,91**

Nota: Calculo de provisiones con respecto a la maduración de cartera del año 2021 con la normativa actual.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA (2024).

Según lo expuesto en la Tabla 11 Calificación de cartera de crédito diciembre 2021 normativa actual, se observa cómo cambian los valores de cartera por los días de mora, así como los porcentajes y valores de la provisión requerida mínima y máxima con la nueva normativa que rige desde julio del 2021, si bien, la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA cumple con la provisión mínima en un 47% más y con la máxima en un 10% más.

Gráfico 2. *Comparación de la provisión con la normativa anterior, actual y constituida*



Nota: Calculo de las provisiones del 2021 comparadas con la normativa anterior y la normativa actual.
Fuente: Elaboración propia con base en información de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA (2024).

Mediante el Gráfico 2 Comparación de la provisión con la normativa anterior, actual y constituida, muestra claramente cómo la transición normativa y el riesgo post - pandemia obligaron a la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA a realizar un esfuerzo mayor de provisiones.

Mientras que la normativa actual exigía una provisión mínima de USD. 36.409.22 la Cooperativa constituyó USD. 74.113.91 casi un 51% más de lo requerido legalmente con los porcentajes mínimos.

Debido a la naturaleza profesional de los socios, la Cooperativa de Ahorro y Crédito adoptó un enfoque prudencial ante la inestabilidad de los contratos públicos y privados en Cuenca luego de la pandemia donde la mayoría de socios cayeron en mora al no reactivarse el sector de la construcción, anticipándose a posibles retrasos en el cobro de planillas.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA generó un colchón de provisiones para proteger el patrimonio, pero que redujo directamente la disponibilidad de excedentes para

distribuir entre los socios al cierre del ejercicio 2021, limitando la capacidad de colocar nuevos créditos para proyectos de ingeniería en 2022.

5. PROPUESTA

5.1. Análisis de la Situación

El problema se manifiesta en un deterioro acelerado de la calidad de los activos. Al existir un alto índice de morosidad, la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA se ve obligada por la normativa vigente a incrementar sus cuentas de provisiones. En la práctica, esto genera un estrangulamiento financiero, el flujo de caja disminuye por la falta de pagos de los socios, mientras que el gasto contable aumenta para cubrir el riesgo, resultando en una reducción drástica de los excedentes anuales e incluso proyectando pérdidas que comprometen la solvencia patrimonial.

C**ausas Internas:** Deficiencias en el análisis de capacidad de pago al otorgar créditos y un sobreendeudamiento del socio, un sistema de cobranza reactivo donde se actúa cuando la mora ya ocurrió.

C**ausas Externas:** Crisis económica en el sector de influencia que afecta los ingresos de los socios y cultura de no pago post pandemia.

Factores que agravan el problema: La normativa vigente no permite flexibilidad; a medida que el crédito envejece en mora, el porcentaje de provisión exigido sube exponencialmente, lo que castiga los resultados financieros de forma inmediata.

5.2. Análisis de Alternativas de Solución

Alternativa 1: Plan Agresivo de Recuperación y Castigo de cartera

Implementar brigadas de cobranza en campo y negociaciones extrajudiciales inmediatas, junto con el castigo de cartera irrecuperable ya provisionada al 100%.

- **Ventaja:** Limpia el balance y mejora el índice de morosidad visual.
- **Desventaja:** El castigo de cartera no recupera el efectivo, solo sanea el indicador.

Alternativa 2: Programa de refinanciamiento y reestructuración con el socio al día.

Crear nuevos productos de alivio financiero que permitan a los socios en mora ponerse al día con cuotas más bajas y plazos más largos, devolviendo el crédito a la categoría de vigente.

- **Ventaja:** Al volver a ser cartera vigente, la provisión requerida baja drásticamente, liberando recursos que se convierten en excedentes.

- **Desventaja:** Si no se evalúa bien, el socio puede volver a caer en mora en pocos meses.

Alternativa Seleccionada y Justificación.

Se elige la **Alternativa 2 Reestructuración Estratégica** combinada con un fortalecimiento de las políticas de concesión. Es la más adecuada porque ataca la raíz: si el socio vuelve a pagar, aunque sea menos, la cooperativa deja de estar obligada a mantener provisiones tan altas, recuperando así sus niveles de excedentes.

Responsables y Recursos:

- **Responsables:** Jefatura de Cobranzas, Oficiales de Crédito y Comité de Riesgos.
- R**ecursos:** Base de datos actualizada, personal para gestión de campo y presupuesto para incentivos de pronto pago.

Resultados Esperados:

La reducción de la constitución de nuevas provisiones en un 10% en el primer año.

- Retorno a la zona de excedentes positivos al optimizar el gasto de provisiones.

5.3. Viabilidad de la Propuesta

En este apartado se analiza si la propuesta es posible de ejecutar en la realidad. Se debe considerar: Viabilidad técnica, económica, organizacional.

- **Viabilidad Técnica:** Es totalmente ejecutable dentro del marco legal de la SEPS, que permite reestructuraciones siempre que se cumplan ciertos requisitos.
- **Viabilidad Económica:** El costo de reestructurar es mínimo comparado con la pérdida total del capital prestado y el gasto de provisión asociado.
- **Viabilidad Organizacional:** Es urgente y prioritaria; la supervivencia de la cooperativa depende de recuperar la liquidez y proteger el patrimonio de los socios.

6. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

El presente plan de implementación tiene como finalidad operacionalizar la propuesta planteada en la investigación, orientada a revertir el impacto negativo de la morosidad sobre los excedentes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA, mediante la regularización de la cartera de crédito y la optimización del proceso de constitución de provisiones.

Este plan se fundamenta en los hallazgos del diagnóstico, donde se evidenció que el incremento de la morosidad generó un aumento significativo en el gasto por provisiones, afectando directamente la liquidez y solvencia institucional . En este sentido, se propone una intervención estructurada que articula acciones estratégicas y operativas alineadas a la normativa vigente y a las necesidades reales de la cooperativa.

El objetivo del plan es implementar un conjunto de acciones estratégicas y operativas que permitan mejorar los procesos de gestión de cartera, cálculo y registro de provisiones, garantizando el cumplimiento normativo, la reducción del riesgo crediticio y el fortalecimiento de la solvencia institucional.

El alcance del plan de implementación se enfoca en:

- La cartera de crédito de consumo y microcrédito.
- Los procesos de clasificación, seguimiento y recuperación de cartera.
- El cálculo, registro contable y control de provisiones.
- La gestión del riesgo crediticio a nivel operativo y estratégico, plan que presenta implementarse como ya se ha hecho en otros casos del campo cooperativo del sector financiero popular y solidario como en el de Khipo Morocho (2025).
- Su ejecución está prevista en un horizonte de seis meses, considerando la capacidad operativa de la cooperativa.

6.1. Estrategias de implementación

En función del análisis realizado, se establecen las siguientes estrategias:

Estrategia 1: Reestructuración de cartera y reducción de morosidad

Implementar programas de refinanciamiento dirigidos a socios en mora, ajustando condiciones de pago según su flujo real de ingresos.

Estrategia 2: Optimización del cálculo de provisiones

Fortalecer el uso del sistema CORE financiero para garantizar información oportuna, confiable y segmentada por niveles de riesgo.

Estrategia 3: Estandarización de procesos internos

Diseñar procedimientos formales para el cálculo, validación y registro contable de provisiones.

Estrategia 4: Fortalecimiento de la gestión de riesgos

Implementar controles internos y análisis predictivo para anticipar el deterioro de la cartera.

6.2. Fases del plan de implementación

El plan se estructura en cinco fases:

Fase 1: Diagnóstico operativo (Mes 1)

- Levantamiento de procesos actuales
- Identificación de brechas en cálculo de provisiones
- Segmentación actualizada de la cartera

Fase 2: Diseño de herramientas y procedimientos (Mes 2)

- Elaboración de manual de provisiones
- Definición de responsables y controles
- Parametrización del CORE financiero

Fase 3: Implementación operativa (Mes 3 y 4)

- Aplicación del programa de refinanciamiento
- Ejecución del nuevo modelo de cálculo de provisiones
- Registro contable estandarizado

Fase 4: Seguimiento y control (Mes 5)

- Evaluación del cumplimiento normativo
- Auditoría interna de provisiones
- Ajustes operativos

Fase 5: Evaluación de resultados (Mes 6)

- Medición del impacto en provisiones
- Análisis de mejora en indicadores de solvencia
- Informe final de implementación

6.3. Cronograma de actividades

A continuación, se presenta el cronograma de implementación en un horizonte de seis meses:

Tabla 12.

Cronograma de actividades

Fase	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Diagnóstico	Levantamiento de procesos	X					
Diagnóstico	Segmentación de cartera	X					
Diseño	Manual de provisiones		X				
Diseño	Parametrización CORE		X				
Implementación	Refinanciamiento de cartera			X	X		
Implementación	Cálculo y registro de provisiones			X	X		
Control	Auditoría interna					X	
Evaluación	Medición de resultados						X

Nota: Planificación de actividades para la implementación de una mejora con respecto a las provisiones de la cooperativa.

Fuente: Elaboración propia

6.4. Responsables del plan

Gerencia General: encargado de la Supervisión estratégica

Departamento de Riesgos: encargados del control y cálculo de provisiones

Contabilidad: Mantiene el registro contable

Crédito y Cobranzas: maneja la ejecución del refinanciamiento

Sistemas: Soporte del CORE financiero

6.5. Indicadores de evaluación

Para medir la efectividad del plan, se proponen los siguientes indicadores:

- Reducción del índice de morosidad
- Disminución del gasto en provisiones
- Cumplimiento del 100% de provisiones requeridas
- Incremento de excedentes
- Mejora del indicador de solvencia

6.6. Impacto esperado

La implementación del presente plan permitirá:

- Optimizar el uso de recursos financieros actualmente destinados a provisiones
- Reducir el riesgo crediticio mediante una gestión más preventiva
- Mejorar la liquidez y solvencia institucional
- Cumplir de manera eficiente con la normativa vigente
- Esto se alinea con los resultados esperados de la propuesta, como la reducción del gasto en provisiones y la recuperación de excedentes

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye que el cumplimiento de las provisiones de cartera de crédito en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA durante el período 2020–2024 se encuentra directamente influenciado por los cambios en la normativa vigente, evidenciando que el incremento en los requerimientos regulatorios impacta de manera significativa en la liquidez, la solvencia y la generación de excedentes institucionales.

El análisis normativo permitió identificar una transición desde un enfoque flexible hacia un modelo más riguroso basado en la estimación de pérdidas esperadas, lo que exige a la cooperativa una gestión más técnica y preventiva del riesgo de crédito.

Se determinó que, si bien la cooperativa ha cumplido en términos generales con la constitución de provisiones requeridas, existen limitaciones en su capacidad operativa para adaptarse oportunamente a los cambios normativos, evidenciando un enfoque predominantemente reactivo.

La simulación de escenarios evidenció que la aplicación de la normativa vigente incrementa significativamente el nivel de provisiones requeridas, lo que reduce los excedentes y afecta los resultados financieros, especialmente en contextos de alta

Se concluye que la implementación de estrategias como la reestructuración de cartera, el fortalecimiento del análisis crediticio, la optimización del sistema CORE y la adopción de mecanismos de alerta temprana permite mejorar la gestión del riesgo, reducir la morosidad y optimizar el nivel de provisiones sin comprometer el cumplimiento normativo.

Asimismo, se identifica la necesidad de evolucionar hacia modelos de evaluación crediticia basados en flujos de caja, especialmente considerando las características de los socios, cuyos ingresos presentan comportamientos irregulares. Este enfoque permitirá anticipar riesgos, mejorar la calidad de la cartera y evitar la acumulación de provisiones innecesarias.

Finalmente, se concluye que el principal factor que incide en el deterioro de la solvencia de la cooperativa no es únicamente el nivel de exigencia normativa, sino la interacción entre la morosidad, la gestión del riesgo crediticio y la capacidad institucional de adaptación. En este sentido, la adecuada implementación de estrategias preventivas y

correctivas permitirá no solo cumplir con la normativa vigente, sino también optimizar el uso de los recursos financieros, mejorar los indicadores de solvencia y garantizar la sostenibilidad de la Cooperativa CICA en el largo plazo.

Recomendaciones

Adoptar el Score de Riesgo del Constructor: Se recomienda a la Jefatura de Riesgos implementar una metodología de evaluación que considere el estado de los contratos de los socios, y su pertenencia laboral con el Estado, los GADs u otras instituciones privadas, permitiendo constituir provisiones preventivas diferenciadas antes de que el crédito caiga en mora según la normativa SEPS.

Capacitación en Educación Financiera Gremial: Realizar convenios con el Colegio de Ingenieros Civiles del Azuay y Cámara de la Construcción, para capacitar a los socios en gestión de finanzas para proyectos. Un socio que sabe administrar sus costos de obra es un socio que no genera gasto de provisión para la cooperativa.

Revisión Semestral de la Cartera en especial a los de Ingeniería: Dado que el sector construcción es cíclico, se recomienda que el Comité de Riesgos evalúe cada seis meses el impacto de las políticas públicas en Cuenca y el Azuay sobre la capacidad de pago de los socios, ajustando las provisiones de manera técnica y no solo reactiva.

Fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas: Se sugiere invertir en la actualización del CORE financiero para incluir un tablero de control de riesgos que alerte sobre el deterioro de la capacidad de pago del socio en los primeros 15 días de mora evita que el crédito escale a categorías (C, D o E) que exigen provisiones exponenciales que castigan los excedentes. (Mogro et al., 2018)

En el marco del fortalecimiento de la gestión de riesgos y la solvencia institucional, se plantea como recomendación estratégica la optimización del flujo de información proveniente del sistema CORE financiero, garantizando la disponibilidad oportuna, íntegra y confiable de los saldos de la cartera de crédito, desagregados según su clasificación por niveles de riesgo, días de mora y porcentajes de provisión establecidos en la normativa vigente. Esta información debe constituirse en una fuente validada y estandarizada, que permita minimizar errores en la determinación de las provisiones y asegurar la consistencia en los procesos de cálculo.

Desde el ámbito operativo, se recomienda establecer procedimientos formales y sistematizados para el cálculo y registro contable de las provisiones, en función de la categorización de la cartera de crédito. Dichos procedimientos deben contemplar controles internos, cronogramas de ejecución y responsables definidos, con el fin de garantizar que la constitución de provisiones se realice de manera oportuna y conforme a los lineamientos regulatorios.

La implementación articulada de estas recomendaciones permitirá no solo mejorar la precisión en el reconocimiento de pérdidas esperadas, sino también reducir la exposición al riesgo crediticio, fortaleciendo así la estabilidad financiera y la solvencia de la cooperativa.

8. BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria*. Registro Oficial. https://www.vicepresidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Ley-Orga%CC%81nica-de-Economi%CC%81a-Popular-y-Solidaria.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). *Código Orgánico Monetario y Financiero*. Registro Oficial.

Banco Central del Ecuador. (2023). *Indicadores financieros del sistema financiero nacional*. https://www.bce.fin.ec

Bermeo-Cisneros, J. B., & Moreno-Narváez, V. P. (2024). Provisiones y riesgos crediticios en cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador [Provisions and credit risks in credit unions in Ecuador]. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, *4*(especial), 29-42.

Cooperativa de Ahorro y Crédito CICA. (2023). *Productos y servicios*. https://www.caccica.fin.ec/

Gitman, L. J., & Zutter, C. J. (2016). *Principios de administración financiera* (14.ª ed.). Pearson.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.

Hull, J. C. (2018). *Risk management and financial institutions* (5th ed.). Wiley.

International Accounting Standards Board. (2021). *NIIF 9: Instrumentos financieros*. IFRS Foundation.

Junta de Política y Regulación Financiera. (2020). *Resolución No. 569-2020-F*. https://www.jprmf.gob.ec

Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria. (2021). *Resoluciones sobre clasificación de cartera de crédito*. https://www.jprmf.gob.ec

Khipo Morocho, L. M. (2025). *Gestión del riesgo de crédito en cooperativas del sector financiero popular y solidario* (Tesis de posgrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2020). *Coronavirus COVID-19 en Ecuador*. https://www.salud.gob.ec/coronavirus-covid19-ecuador/

Mishkin, F. S. (2007). *The economics of money, banking, and financial markets* (11th ed.). Pearson.

Mogro, S. C., Barrezueta, N. B., & Avilés, P. (2018). Análisis sectorial: Panorama de la inversión empresarial en el ecuador 2013-2017. *X-pedientes Económicos*, *2*(2), 79-102.

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2023). *Normativa para la gestión del sector financiero popular y solidario.* https://www.seps.gob.ec

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2015). *Catálogo Único de Cuentas del sector financiero popular y solidario.*

9. ANEXOS

ANEXOS

Anexo A. Reporte de cartera de créditos del 2022

Reporte de Cartera de Créditos del 2022						
2022	**Por vencer**	**Vencido**	**No devenga Interés**	**Total**	**Mora Simple**	**Mora Ampliada**
Enero	632.311,08	30.839,67	46.751,95	709.902,70	4,34%	10,93%
Febrero	669.590,83	30.353,11	76.047,10	775.991,04	3,91%	13,71%
Marzo	693.579,38	25.165,44	55.129,11	773.873,93	3,25%	10,38%
Abril	630.666,31	64.830,85	74.058,42	769.555,58	8,42%	18,05%
mayo	687.966,54	57.684,28	33.569,74	779.220,56	7,40%	11,71%
junio	768.131,42	59.192,61	38.143,48	865.467,54	6,84%	11,25%
julio	820.846,02	62.092,64	33.313,13	916.251,79	6,78%	10,41%
Agosto	895.060,34	18.436,04	41.001,70	954.498,08	1,93%	6,23%
Septiembre	898.085,88	21.946,01	82.277,32	1.002.309,21	2,19%	10,40%
Octubre	925.187,26	22.474,22	71.761,41	1.019.422,89	2,20%	9,24%
Noviembre	927.809,52	32.853,33	66.694,54	1.027.357,39	3,20%	9,69%
Diciembre	983.682,98	17.423,59	27.813,01	1.028.919,58	1,69%	4,40%

Anexo B. Reporte de cartera de créditos del 2023

Reporte de Cartera de Créditos del 2023							
2023	**Por vencer**	**Vencido**	**No devenga Interés**	**Total**	**Provisiones**	**Mora Simple**	**Mora Ampliada**
Enero	911.464,23	22.749,88	99.024,78	1.033.238,89	-79.056,57	2,20%	11,79%
Febrero	856.943,65	26.978,94	141.425,89	1.025.348,48	-79.056,57	2,63%	16,42%
Marzo	814.547,53	93.300,90	114.151,96	1.022.000,39	-79.856,57	9,13%	20,30%
Abril	855.178,93	87.637,59	97.549,80	1.040.366,32	-76.006,44	8,42%	17,80%

Mayo	872.013,43	87.986,43	82.749,14	1.042.749,00	-80.006,44	8,44%	16,37%
Junio	987.348,29	22.150,27	92.406,96	1.101.905,52	-87.006,44	2,01%	10,40%
Julio	1.003.141,85	29.600,20	99.120,35	1.131.862,40	-87.006,44	2,62%	11,37%
Agosto	954.897,83	36.410,56	123.310,85	1.114.619,24	-89.006,44	3,27%	14,33%
Septiembre	908.071,48	22.589,18	126.274,03	1.056.934,69	-80.343,43	2,14%	14,08%
Octubre	937.108,43	26.562,99	112.961,89	1.076.633,31	82.343,43	2,47%	12,96%
Noviembre	960.537,43	59.757,68	73.479,62	1.093.774,73	-84.343,43	5,46%	12,18%
Diciembre	963.615,97	51.253,74	52.705,34	1.067.575,05	-84.343,43	4,80%	9,74%

Anexo C. Reporte de cartera de créditos del 2024

Reporte de Cartera de Créditos del 2024							
2024	**Por vencer**	**Vencido**	**No devenga Interés**	**Total**	**Provisiones**	**Mora Simple**	**Mora Ampliada**
Enero	891.957,75	78.707,07	103.366,99	1.074.031,81	-84.343,43	7,33%	16,95%
Febrero	891.877,54	70.338,78	110.340,82	1.072.557,14	-84.343,43	6,56%	16,85%
Marzo	874.522,91	85.486,00	120.513,38	1.080.522,29	-86.343,43	7,91%	19,06%
Abril	919.913,92	53.630,33	104.295,10	1.077.839,35	-88.343,43	4,98%	14,65%
Mayo	893.228,33	57.114,59	130.021,08	1.080.364,00	-88.343,43	5,29%	17,32%

Junio	882.115,08	67.272,01	124.553,00	1.073.940,09	-88.343,43	6,26%	17,86%
Julio	832.353,42	94.732,69	137.845,69	1.064.931,80	-92.189,81	8,90%	21,84%
Agosto	901.706,27	65.125,04	84.401,01	1.051.232,32	-95.189,81	6,20%	14,22%
Septiembre	859.531,84	78.331,13	87.527,24	1.025.390,21	-98.883,21	7,64%	16,18%
Octubre	810.266,94	80.105,16	147.329,85	1.037.701,95	-98.883,21	7,72%	21,92%
Noviembre	842.883,33	56.242,75	120.048,05	1.019.174,13	-98.883,21	5,52%	17,30%
Diciembre	895.461,60	49.295,04	51.917,83	996.674,47	-98.883,21	4,95%	10,16%